

# SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Centro de Jurisprudencia Constitucional

## CEJUCO

“Sentencias e información constitucional al alcance de todos”

*Noviembre 2023.*



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS (115)



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES



FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS



INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES



SENTENCIAS RELEVANTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS



SENTENCIAS DE LA CORTE IDH DEL 2024

## CONTENIDO

(Dar **CLICK** en cada **TÍTULO** para ir al texto respectivo)



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL .....	2
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES .....	12
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES .....	15
FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS .....	24
INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES .....	42
SENTENCIAS RELEVANTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS .....	45
SENTENCIAS DE LA CORTE IDH DEL 2024 SISTEMATIZADAS POR EL CEJUCO ...	48
INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL CLASIFICADA POR EL CEJUCO A SU DISPOSICIÓN. ....	49

### CONTÁCTENOS

Centro de Jurisprudencia Constitucional  
sala4-informacion@poder-judicial.go.cr





## ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL

A las resoluciones de curso, puede tener acceso, haciendo un Ctrl + clic en el número de expediente.

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#">20-020914-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. CREACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARQUE MANUEL ANTONIO.</b> Ley No. 9885. Reforma del inciso a) del artículo 3 de la Ley N° 5100, y sus reformas, y Creación de la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio.
<a href="#">21-003977-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. INSTALACIÓN DESREGULARIZADA AMBIENTALMENTE DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA.</b> Decreto Ejecutivo No. 40075-MICITT-S-MEIC-MINAE-MOPT y Directriz de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), contenida en el Acuerdo de la Comisión Plenaria. No. ACO-30-2017 de 24 de marzo de 2017.
<a href="#">21-017328-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. QUEMAS AGRÍCOLAS.</b> Norma 24 de la Ley de Conservación de Uso, Manejo y Conservación de Suelos. Ley No. 7779 de 30 de abril de 1998, artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias y Quemados No. 121 de 26 octubre de 1909, Reglamento para Quemados Agrícolas Controladas. Decreto 35368-MAG-S-MINAET
<a href="#">22-020289-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. LÍMITES DEL PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO.</b> Decreto Ejecutivo N° 43368-MINAE titulado Reforma Amplía los límites del Parque Nacional Isla del Coco, Crea Área Marina de Manejo Montes Submarinos y Regionalización del Ministerio de Ambiente y Energía y reforma Reglamento a la Ley de Biodiversidad.
<a href="#">22-027675-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. REDUCCIÓN DE LA ZONA PROTECTORA DE TIVIVES.</b> Decreto Ejecutivo No. 42404-MINAE de 06 de abril de 2020. Reducción del área de la Zona Protectora de Tivives
<a href="#">23-002032-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. INFRAESTRUCTURA VIAL EN ÁREAS DE PROTECCIÓN URBANAS Y RURALES.</b> Artículo 33 bis y parcial a la 33 ter (párrafos dos y cuatro) de la Ley Forestal, adicionados mediante la Ley No. 10210 de 05 de mayo de 2022. Publicada en La Gaceta No. 101 de 01 de junio de 2022.
<a href="#">23-022240-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. VALORACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL.</b> Decreto Ejecutivo No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. 21 de diciembre de 2022. Publicado en La Gaceta No. 65 del 19 de abril del 2023
<a href="#">23-018673-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. REGISTRO DE PLAGUICIDAS.</b> Artículos 4.41 y 10.3.1 del Decreto Ejecutivo n.º 43838-MAG-S-MINAE, denominado “Reglamento Técnico RTCR 509:2022. Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes, Vehículos Físicos y Sustancias Afines de Uso Agrícola. Registro”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 243 del 21 de diciembre 2022, Alcance 278
<a href="#">23-025914-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. PLANES REGULADORES EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.</b> Expediente: 23-025914-0007-CO Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre. Publicado en el Alcance No. 139, en la Gaceta No. 135 del 14/07/2021
<a href="#">23-020177-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL.</b> Reglamento Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental. No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAC-MEIC. Publicado en el Alcance No. 65 de la Gaceta No. 67 del 19-04-2023



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
24-001908-0007-CO	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. ACTIVIDADES Y PROYECTOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS. PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO.</b> Norma 81 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad. Decreto Ejecutivo No. 42837-MINAE de 22 de enero de 2021
24-001899-0007-CO	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. AUSENCIA DE DELIMITACIÓN TÉCNICA DEL REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE GANDOCA MANZANILLO.</b> Plan General de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo (2017-2026). Publicado en La Gaceta No. 39. Plan Regulador Costero Talamanca - Distrito Cahuita. Gaceta No. 183 del 05 de octubre de 2023 y la Directriz No. 09-2023 del 17 de agosto del 2023 del MINAE.
19-011022-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA. SISTEMA DE VOTACIÓN SECRETA PARA NOMBRAR Y REMOVER MAGISTRADOS.</b> Artículos 228 y 229 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y el acuerdo No. 6209-04-05 del Plenario Legislativo de la sesión NO. 87 de 14/10/2004, en donde se dispone un sistema de votación secreta para nombrar o remover a los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia.
22-014674-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP.</b> Acuerdo de la Asamblea Legislativa No. 6930-22-23 tomado en sesión ordinaria No. 35 del 28/06/2022. Nombramiento de Junta Directiva de ARESEP, mediante voto secreto. Expediente Legislativo No. 23.173.
22-026264-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	<b>Descriptor: ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO SOBRE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP.</b> Acuerdo Legislativo, tomado en sesión ordinaria No. 35 de 28/06/2022 y el uso secreto del voto para el trámite final del expediente legislativo No. 23.173, en el rechazo para ratificar el nombramiento de integrante de la Junta Directiva de Aresep.
24-003729-0007-CO	BANCARIO	<b>BANCARIO. SESIONES PLENARIAS DE LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL BPDC.</b> Artículos 25 a 31 de las Disposiciones de Manejo de Sesiones Plenarias Emitida por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
21-009516-0007-CO	CIVIL	<b>CIVIL. EN PROCESOS EN LOS QUE SE HAYA OTORGADO PLAZO PARA CONCLUSIONES, CON LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO CÓDIGO, SE EMITIRÁ LA SENTENCIA DE MANERA ESCRITA.</b> Artículo 2.18 del Reglamento de Normas Prácticas para la aplicación del nuevo Código Procesal Civil.
22-027965-0007-CO	CIVIL	<b>CIVIL. DERECHOS INDIVISOS DE BIENES INMUEBLES.</b> Artículo 273 párrafo final del Código Civil
22-021190-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	<b>COLEGIOS PROFESIONALES. TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO</b> Artículo 3 de la Ley No. 3245. Ley de Creación del Timbre del Colegio de Abogados. "Creación del Timbre del Colegio de Abogados", en cuanto dispone la siguiente frase: "y para formar un fondo de pensiones y jubilaciones en beneficio de sus miembros"
22-022922-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	<b>COLEGIOS PROFESIONALES. LIMITE DE REGENCIAS EXTERNAS</b> Artículo 218 del Decreto Ejecutivo No. 34699-MINAE-S de 15/04/2008. Reglamento al Título II de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y la Ley Orgánica del Colegio de Químicos de Costa Rica. Ley No. 8412 de 22/04/2004, Normativa del Colegio de Químicos de Costa Rica.



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
20-016146-0007-CO	COMERCIO	<b>COMERCIO. PROHIBICIÓN A SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE EXPRESARSE EN OTRAS MONEDAS DIFERENTES AL COLÓN</b> Artículo 79 del Código de Comercio
21-006714-0007-CO	COMERCIO	<b>COMERCIO. LIMITACIONES A LA IMPORTACIÓN DE GAS LICUADO. ELIMINACIÓN DEL USO DE BUNKER EN COSTA RICA</b> Artículos 1, 2, 3, 4 y 8 del Decreto Ejecutivo No. 42747--MINAE. Establecimiento de las condiciones técnicas para la importación, transporte, distribución y comercialización de gas natural licuado para sustituir al búnker en uso industrial y comercial.
22-020630-0007-CO	COMERCIO	<b>DELITO DE DESOBEDIENCIA DE LAS ORDENES DICTADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR.</b> Artículo 68 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Ley No. 7472
22-022785-0007-CO	COMERCIO	<b>Descriptor: COMERCIO. ARANCEL DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA EDIFICACIONES.</b> Decreto Ejecutivo N° 43709-MOPT-MEIC del 14-09-2022, reforma al Decreto Ejecutivo N° 18636-MOPT del 15-11-1988 y sus reformas. Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones. Publicado en la Gaceta No. 225 de 25-11-1988 y el Decreto Ejecutivo N° 17481-MOPT de 07-04-1987 y sus reformas. Reglamento de Tarifas de Honorarios para los Profesionales de Agrimensura, Tomografía e Ingeniería Topográfica. Publicada en la Gaceta No. 74 de 20-04-1987.
22-027517-0007-CO	COMERCIO	<b>COMERCIO. TOPES A LAS TASAS DE INTERÉS.</b> Artículo 36 bis de la ley #7472 “Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor” reformada por la Ley #9859 del 16 de junio del 2020.
23-016481-0007-CO	COMERCIO	<b>COMERCIO. OBLIGACIÓN DE DESMATERIALIZAR TÍTULOS FÍSICOS.</b> Transitorio VIII de la Ley N° 7732 del 17 de diciembre de 1997 denominada “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el Transitorio K) del Reglamento N° 571 del 20 de abril de 2006 denominado “Reglamento de Oferta Pública de Valores” y Artículo 4, específicamente los párrafos del primero al tercero del Reglamento de Custodia, dictado en Acuerdo Sugeval 17-15.
21-015995-0007-CO	COMERCIO	<b>COMERCIO. TOPE A LAS TASAS DE INTERÉS Y DENUNCIA.</b> Artículos 36 bis, y 53 inciso h) de la Ley No. 7472, reformados por la Ley No. 9859. Ley de Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor
23-014602-0007-CO	CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>OMISIÓN LEGISLATIVA DE NOMBRAR PLAZAS DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, QUE HACEN FALTA.</b> Omisión legislativa de llenar las vacantes de magistraturas de las distintas salas de la Corte Suprema de Justicia. Artículo 163 de la Constitución Política.
22-020548-0007-CO	CONTENCIOSO	<b>CONTENCIOSO. SENTENCIAS ANULADAS POR RAZONES PROCESALES Y SU REENVÍO.</b> Artículos 150 inciso 1) del Código Procesal
23-012098-0007-CO	CONTENCIOSO	<b>CONTENCIOSO. CREACIÓN DE UN FONDO A LA ORDEN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO, CON LA TOTALIDAD DE LAS COSTAS PERSONALES, QUE DEBEN ABONARSE A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.</b> Artículo 195 del Código Procesal Contencioso Administrativo.
24-005079-0007-CO	CONTENCIOSO	<b>TRIBUTARIO. EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO.</b> Artículo 185 del Código Procesal Contencioso Administrativo y la Jurisprudencia de la Sala Primera, sobre el artículo 144 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.



ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD  
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
22-026654-0007-CO	CONTRALORÍA	<b>CONTRALORÍA. POTESTAD DISCIPLINARIA.</b> Numeral 30, punto 3 inciso e) del Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades Disciplinaria y Anulatoria en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República. (efectos que produjo la norma)
21-021385-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	<b>CONTRATOS O LICITACIONES. COSEVI OTORGARÁ AUTORIZACIONES INDEFINIDAS A LOS INTERESADOS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR SIN LICITACIÓN PREVIA.</b> Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 25 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. No. 9078 y por conexidad en lo conducente los artículos 26, 27 y 28 ibidem.
23-003630-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	<b>CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY A LOS SUJETOS PRIVADOS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN FONDOS PÚBLICOS. ESTABLECIMIENTOS PARA ADULTOS MAYORES.</b> Artículos 1, 36 y 128 de la Ley General de Contratación Administrativa No. 9986 y artículos 1 y 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Decreto Ejecutivo 43808-H.
23-007251-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	<b>CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ICE.</b> Artículos 1, 2, 68, 69, 70, 134 inciso d) y 135 inciso c) de la Ley No. 9986. Ley General de Contratación Administrativa.
22-012782-0007-CO	DEFENSORÍA	<b>DEFENSORÍA. PROCEDIMIENTO POR NEGLIGENCIA DEL DEFENSOR DE LOS HABITANTES.</b> Artículo 17 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes. Decreto Ejecutivo No. 22266 del 15-06-1993, en conexidad con los artículos 6 inciso c) y 7 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes.
21-003196-0007-CO	EDUCACIÓN	<b>EDUCACIÓN. REFORMA AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN INDÍGENA</b> Artículos 16 y 24 inciso a) del Decreto Ejecutivo No. 37801 de 17 de mayo de 2013. Reforma al Subsistema de Educación Indígena.
23-011056-0007-CO	EDUCACIÓN	<b>EDUCACIÓN. BECAS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.</b> Artículo 5 del Reglamento de Adjudicación de becas a la población estudiantil de la UCR
23-017110-0007-CO	EDUCACIÓN	<b>EDUCACIÓN. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS A LAS UNIVERSIDADES. PRESENTADA POR RECTORES. (FEES).</b> Artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 publicada en la Gaceta 225 del 04/12/2018
23-004218-0007-CO	ELECTORAL	<b>EXTRANJEROS. SE LIMITA LA NATURALIZACIÓN A PERSONAS CONDENADAS.</b> Artículo 15 inciso 2) de la Ley de Opciones y Naturalizaciones. No. 1150
23-015760-0007-CO	ELECTORAL	<b>ELECTORAL. SANCIONES POR BELIGERANCIA POLÍTICA.</b> Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en Primera Instancia Asuntos Contencioso-Electorales de Carácter Sancionatorio (Decreto N.º 5-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones).
21-020136-0007-CO	FAMILIA	<b>FAMILIA. MATRIMONIO POR AFINIDAD.</b> Artículo 14 inciso 2) del Código de Familia
23-020910-0007-CO	INFORMACIÓN	<b>Descriptor: INFORMACIÓN. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL BCCR A SUGEF DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, CON DATOS DE LOS DEUDORES.</b> Acuerdo de Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. No. 6093-22. Artículos 2, 10, 14 inciso d), 40 y 132 inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica NO. 7558 y artículos 3, 16 párrafo 1, 65 y 68 de la Ley del Sistema de Estadística Nacional. No. 9694



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
20-012937-0007-CO	MINORÍAS	<b>MINORÍAS. POLÍTICA DEL PODER EJECUTIVO PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA</b> Artículos 2; 3, viñetas 1 y 4; 4 bis, incisos 6) y 9); 7, incisos a) y r); 8, inciso a), y 13, inciso 1); todos del Decreto Ejecutivo n° 38999, denominado “Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI”, publicado en La Gaceta n° 93 del 15 de mayo de 2015.
21-019013-0007-CO	MUNICIPALIDAD	<b>MUNICIPALIDAD. REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES DEL INVU</b> Actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, tomado en sesión ordinaria n.° 6411, artículo II, inciso 2), celebrada el 24 de octubre de 2019.
23-016388-0007-CO	MUNICIPALIDAD	<b>MUNICIPALIDAD. PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE BELÉN.</b> Reglamento de Plan Regulador para el cantón de Belén y Artículo 2 del Reglamento de Zonificación y Plan Vial.
23-030108-0007-CO	MUNICIPALIDAD	<b>MUNICIPALIDAD. PLAN REGULADOR DE ESCAZÚ.</b> Artículo 5.3.3 inciso b) del Plan Regulador del Cantón de Escazú. Publicado en La Gaceta No. 54 del 17/03/2005
20-009256-0007-CO	PENAL	<b>PENAL. INDEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FRENTE A LA LEY DE JUSTICIA RESTAURATIVA</b> Artículo 6 párrafo primero de la Ley de Justicia Restaurativa. No. 9582
23-006948-0007-CO	PENAL	<b>PENAL. RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS.</b> Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos. Ley No. 9699 de 10 de junio de 2019
22-028751-0007-CO	PENITENCIARIO	<b>PENITENCIARIO. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD.</b> Artículos 33 inciso f), 49, 50, 168, 172, 173, 174, 175, 177, 179 y 181 del Reglamento del Sistema Penitenciario NO. 40849-JP. Artículos 20 al 41 de la Circular 4-2019 del INC, que regula lo relativo al nivel de atención seminstitucional.
21-001519-0007-CO	PENSIONES	<b>PENSIÓN. REFORMA DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL.</b> Reforma al Régimen de Jubilación y Pensión del Poder Judicial, n.° 9544, específicamente el artículo 1 y transitorio VI; toda la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, especialmente el ordinal 3; y los artículos 4.b, 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley 9796, Ley para Rediseñar y Redistribuir los Recursos de la Contribución Especial Solidaria; así como los actos de aplicación emitidos por la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN y Corte Plena en relación con esas normas.
22-012137-0007-CO	PENSIONES	<b>PENSIONES. APOORTE PATRONAL EN EL PODER JUDICIAL.</b> Ley Orgánica del Poder Judicial. Aporte patronal a las pensiones. (14.36%)
22-009920-0007-CO	PENSIONES ALIMENTARIAS	<b>FAMILIA. CAUSALES DE EXONERACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA ENTRE CONYUGUES.</b> Artículo 173 inciso 49 del Código de Familia.
18-003078-0007-CO	PODER EJECUTIVO	<b>PODER EJECUTIVO. CREACIÓN DE LA DIS.</b> Artículos 13 y 17 de la Ley General de Policía y el Decreto Ejecutivo No. 32522 de 27 de julio de 2005, denominado Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional.



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
22-027434-0007-CO	PODER EJECUTIVO	<b>PODER EJECUTIVO. NOTIFICACIÓN A LOS ASIGNATARIOS DE TIERRAS.</b> Artículo 112 inciso i) del Reglamento para la Selección y Asignación de Solicitantes de Tierras de INDER Parte dispositiva:
23-007496-0007-CO	PODER EJECUTIVO	<b>AUTORIZACIÓN AL PODER JUDICIAL PARA QUE, EN EL MOMENTO QUE LO ESTIME CONVENIENTE, SE HAGA CARGO DE LA IMPRESIÓN DEL BOLETÍN JUDICIAL EN SU PROPIA IMPRENTA.</b> Transitorio Único de la Ley No. 5394, Ley de Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.
22-019560-0007-CO	PODER JUDICIAL	<b>PODER JUDICIAL. REGLAS PARA LA SUCESIÓN DE UNA VACANTE PERMANENTE EN LA PRESIDENCIA O VICEPRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.</b> Artículo 59 inciso 6) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 6 de la Circular de la Corte Plena No. 88-2017, del 15 de mayo de 2017.
23-002835-0007-CO	PRESUPUESTO	<b>PRESUPUESTO. LEY DE PRESUPUESTO DE 2023, SOBRE ASIGNACIÓN PARA EDUCACIÓN.</b> Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República del Ejercicio Económico 2023. No. 10.331
21-009273-0007-CO	PRESUPUESTO	<b>PRESUPUESTO. LIMITACIÓN DE PLAZAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.</b> Norma de ejecución presupuestaria inciso 12 contenida en el artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2020. Ley No. 9791, reformada por el artículo 6 de la Ley No. 9879 de 28 de julio de 2020.
22-005867-0007-CO	PROPIEDAD	<b>Descriptor: PROPIEDAD. DONACIÓN DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.</b> Ley de desafectación de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Curridabat y autorización para donarlos al Ministerio de Educación Pública. (Escuela José María Zeledón). No. 10118
22-017067-0007-CO	PROPIEDAD	<b>PROPIEDAD. ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO (NFPA) EN EDIFICACIONES NUEVAS, REMODELADAS O QUE CAMBIEN DE USO.</b> Artículo 66 del Reglamento Ejecutivo de la Ley No. 8288. Decreto Ejecutivo número 34768-MP de 22-09-2008 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
20-000978-0007-CO	SALUD	<b>SALUD. NORMA TÉCNICA SOBRE ABORTO TERAPÉUTICO</b> Decreto Ejecutivo No. 42113-S. "Norma Técnica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal".
21-022090-0007-CO	SALUD	<b>SALUD. OBLIGATORIEDAD DE PONER EL PRINCIPIO ACTIVO DEL MEDICAMENTO EN TODA RECETA MÉDICA.</b> Decreto Ejecutivo No. 43233-S. Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos de Conformidad con su Denominación Común Internacional (DCI9 para el mercado privado costarricense. Gaceta 193, alcance 202 de 07/10/2021
22-014288-0007-CO	SALUD	<b>SALUD. USO DE MASCARILLAS.</b> Decreto Ejecutivo No. 43544-S, publicado en La Gaceta, alcancen No. 94 de 11/05/2022
22-026589-0007-CO	SALUD	<b>SALUD. REGISTRO Y RENOVACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PRESCRIPCIÓN PROMOCIÓN Y USO DE MEDICAMENTOS.</b> Decreto Ejecutivo No. 43590-S. Requisitos y Procedimientos para la Homologación o Reconocimiento del Registro Sanitario de Medicamentos otorgado por las Autoridades Reguladoras, miembros del Consejo Internacional de Armonización de Requisitos Técnicos para Productos Farmacéuticos de Uso Humano (ICH). Publicado en La Gaceta No. 122 de 30 de junio de 2022.



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
17-011922-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	<b>ESCALAS CONTRIBUTIVAS DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y ASEGURADOS VOLUNTARIOS</b>  Acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en los artículos 20 de la sesión No. 8210 del 13 de diciembre de 2007, 7 de la sesión No. 8419 del 04 de febrero de 2010, 3 de la sesión No. 8479 del 18 de noviembre de 2010, 41 de la sesión No. 8603 del 04 de octubre de 2012, 26 de la sesión No. 8682 del 28 de noviembre de 2013, 14 de la sesión No. 8740 del 25 de setiembre de 2014, 17 de la sesión No. 8757 del 18 de diciembre de 2014, 17 de la sesión No. 8802 del 24 de setiembre de 2015 y 22 de la sesión No. 8865 del 29 de setiembre de 2016. Mediante sentencia 013308-17 de las 9:15 horas del 23 de agosto del 2017.
21-026135-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	<b>SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCSS.</b> Artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
22-001372-0007-CO	SERVICIOS PÚBLICOS	<b>SERVICIOS PÚBLICOS. CANON POR APROVECHAMIENTO DE AGUAS.</b> Artículos 7 y 9 del Decreto Ejecutivo No. 23868-MINAE. Canon por concepto de aprovechamiento de aguas. Publicado en La Gaceta No. 21 del 30 de enero de 2006.
22-028237-0007-CO	SERVICIOS PÚBLICOS	<b>SERVICIOS PÚBLICOS. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES</b> Artículo 6 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, Ley N° 7762, en cuanto a que la integración de la Junta del Consejo Nacional de Concesiones, como órgano colegiado, no comprende la presencia de “las personas usuarias de las obras o los servicios concesionados”.
19-002620-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. PAGO DE ANUALIDADES.</b> Artículos 39, 50, 54, 55, 56, 57 inciso i) en cuanto reforma el artículo 12 y transitorios XXVII, XXXI y XXXVI de la Ley No. 2166. Ley de Salarios de la Administración Pública de 10/10/1957, reformada y adicionada mediante el artículo 3 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635.
19-006416-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. SISTEMA REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE CESANTÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LA LEY DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b> Artículos 35, 48, 49, 50, 54 del Capítulo III, Ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público y transitorio XXXI de la Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
19-015299-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. PAGO DE PLUSES SALARIAS E INCENTIVOS EN UN MONTO NOMINAL, SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS.</b> Decreto Ejecutivo No. 41729-MIDEPLAN-H. Publicado el 22/05/2019. Reforma a los artículos 14, 17 y 22 del Decreto 41564-MIDEPLAN-H, Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Ley No. 9635 de 03/12/2018, referente al empleo público.



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
21-005712-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS HUELGAS</b> Artículos 349 inciso d), 371 inciso b), 376 incisos a, b, c, d, h, 377 inciso c), 378 p. 2, 379 p. 2 y 4, 661 p. 2, 663 p. 1 inciso b), 375 bis, 376 bis p. 1, 376 ter incisos a, b, c, d, e, f, g, 376 quater, 376 quinquies, 661 bis, 664 bis de la Ley para brindar seguridad jurídica a las huelgas y sus procedimientos, n.º 9808.
22-002696-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. AUMENTOS DE SALARIO PARA MISCELÁNEOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MEP, SÓLO PUEDEN AUMENTARSE POR DECRETO EJECUTIVO.</b> Artículo 25 de la Ley de Presupuesto Extraordinario de la República, publicada La Gaceta No. 230, alcance 22 del 03 de diciembre de 1984. No. 6975. Resoluciones DG-156-2015 de 21-09-2015 y DG-174-2018 de 01-11-2018 de la Dirección General de Servicio Civil.
22-005760-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. SUELDO DE LOS MÉDICOS EN EL SECTOR PRIVADO.</b> Artículo 23 de la Ley No. 6083. Ley de incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas
22-012657-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE PUNTARENAS.</b> Artículos 26 inciso b), 28, 30 y 52 inciso a) de la Convención Colectiva vigente en la Municipalidad del cantón central de Puntarenas.
22-021909-0007-CO	TRABAJO	<b>Descriptor: TRABAJO. APOORTE DE RECOPE AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES.</b> Ley que elimina el aporte de RECOPE al Fondo de Ahorro, Préstamos, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores. No. 10.246.
22-028262-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA.</b> Artículo 28 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Alajuelita
23-000467-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA</b> Artículos 16, 33, 34 inciso d) y e), 53, 54, 56 y 57 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba.
23-010887-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. LIMITACIONES PARA QUE UNA PERSONA PENSIONADA POR INVALIDEZ, VUELVA A TRABAJAR.</b> Artículo 233 segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Artículos 9, 10 y 11 del Reglamento General del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. Artículos 21 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, como norma supletoria, en relación al artículo 233 de la Ley Orgánica.
23-011223-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE RECOPE.</b> Artículo 36 y 77 párrafo 3 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024
22-021838-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. PAGO DE PRESTACIONES PARA PRESIDENCIAS EJECUTIVAS Y GERENCIAS DE INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMIAUTÓNOMAS.</b> Artículo 683 inciso 8) del Código de Trabajo
23-003122-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR ANEP.</b> Artículos 2, 5, inciso b), 6, 7, incisos a), c), d) f), l) y m), 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 49 incisos a), c), d), e) f), Transitorios VII, XI, XII y XV de la Ley Marco de Empleo Público n.º 10.159 (LMEP).
23-004885-0007-CO	TRABAJO	<b>LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SITRAJUD.</b> Ley Marco de Empleo Público n.º 10159 y, a su vez, concretamente impugna los artículos 2, 4 inciso a); 7 incisos d), e), g), h), i), j), k), l), m), n) y o); 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, así como los transitorios: IV, V, VI, VII, VIII. IX, X, XI, XII y XV.



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
23-014906-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR LOS RECTORES (CONARE).</b> Artículo 2 inciso b), 3, 5 inciso b), 6, 7 incisos a), c), f) y l), 9 inciso a), 13 inciso g), párrafo segundo, 18, 21 párrafo final, 23 inciso b), 24, párrafo segundo, 27 párrafo final, 28 párrafo tercero, 30 inciso a) y su párrafo final, 31 párrafo primero, 32 p párrafos segundo y tercero, 33 párrafo primero, 34 párrafos primero y tercero e incisos a), b) y c), 43 párrafo primero e incisos a), b), c), e), 46 párrafo último, 49 párrafo b) y transitorio X de la Ley de Marco de Empleo Público No. 10,159
23-017608-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. REGULACIÓN DE SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ARESEP POR PARTE DEL SERVICIO CIVIL. EMPLEO PÚBLICO.</b> Ley de Reforma al inciso ñ) del artículo 53, artículos 54 y 71 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. No. 10.145
23-022265-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SINDICATO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.</b> Ley Marco de Empleo Público. No. 10159 de 10/03/2022
23-023596-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. SENTENCIA ANTICIPADA.</b> Artículo 506 del Código de Trabajo.
23-023832-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. JURISPRUDENCIA SOBRE JORNADA LABORAL.</b> Jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, en tanto irrespeta los límites de la jornada laboral a los trabajadores inmersos en una relación de empleo público.
23-028010-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY DE EMPLEO PÚBLICO.</b> Transitorio XI inciso a) de la Ley de Empleo Público. No. 10.159.
23-030045-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONADO. CESANTÍA.</b> Artículo 30 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Vásquez de Coronado.
24-003059-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. VACACIONES ANUALES PROPORCIONALES AL TIEMPO LABORADO EFECTIVAMENTE.</b> Artículo 25.2 y 25.4 del Manual para el Trámite de Disfrute y Pago de Vacaciones de los Empleados de la CCSS.
21-018415-0007-CO	TRANSITO	<b>TRANSITO. RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL</b> Ley número 9838 “Modificación de la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”. Parte dispositiva: Se suspende la tramitación de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que bajo expediente n.º 21-013618-0007-CO se tramita ante esta Sala.
19-011237-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. INFORMACIÓN RELATIVA A LA MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES.</b> Artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios
19-012772-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA</b> Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.
19-022184-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. RENTA PRESUNTA. NO SE ADMITE PRUEBA EN CONTRARIO, CUANDO NO EXISTE DOCUMENTO ESCRITO.</b> Artículo 10 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No. 7082 de 21/04/1988 y el Decreto Ejecutivo NO. 18445-H de 09/09/1988. Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
20-002831-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>Descriptor: TRABAJO. INDEPENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LEY DE FINANZAS PÚBLICAS.</b> Artículo 1 inciso h) y artículo 3 del Decreto Ejecutivo NO. 41564-MIDEPLAN-H del 11-02-2019 y la interpretación extensiva de aplicabilidad del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. NO. 9635, referente al empleo público en perjuicio de la independencia constitucional de las instituciones de Educación Superior Universitaria
20-007715-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. LEY DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA.</b> Norma impugnada: Artículos 1, 2 inciso d) 3 4 inciso b), 5 y 7 de la Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria
20-000491-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS</b> Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 de 03/12/2018
20-021801-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA</b> Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.
22-009671-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS EN ARESEP.</b> Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, artículos 5, 6, 11, 14, 19 y 26. Ley 9635
22-011349-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. APLICACIÓN DE REGLA FISCAL A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES Y COLEGIOS PROFESIONALES.</b> Artículos 5 y 6 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” que forma parte de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”
23-013200-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. EXENCIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL A LA EARTH.</b> Artículo 19 de la Ley No. 7044 de 29 de setiembre de 1986, reformado por el artículo único de la Ley No. 8120 de 03 de agosto de 2001.



## ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES

**ACLARACIÓN:** Esta lista corresponde a los asuntos ingresados durante el mes del boletín. Debemos aclarar que algunos de estos asuntos fueron votados el mismo mes en que ingresaron, por ello, pueden estar repetidos en los asuntos ingresados y votados.

<b>AMBIENTE</b>	<b>Descriptor: AMBIENTE. SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL</b> Expediente: 24-003122-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 37773-JP-H-MINAE-MICITT del 07 de mayo de 2023
<b>ASOCIACIÓN</b>	<b>Descriptor: ASOCIACIÓN. SANCIONES A LOS ASOCIADOS A SINDICATOS.</b> Expediente: 24-004518-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 34 párrafo tercero del Código de Ética de APSE
<b>BANCARIO</b>	<b>Descriptor: BANCARIO. SESIONES PLENARIAS DE LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL BPDC</b> Expediente: 24.003759-0007-CO Sentencia: 004671-24 del 21 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 25 a 31 de las Disposiciones de Manejo de Sesiones Plenarias Emitida por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Parte dispositiva: Acumúlese esta acción a la que bajo expediente número 24-003729-0007-CO se tramita ante esta Sala.
<b>BANCARIO</b>	<b>Descriptor: BANCARIO. SESIONES PLENARIAS DE LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL BPDC</b> Expediente: 24.003729-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 25 a 31 de las Disposiciones de Manejo de Sesiones Plenarias Emitida por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
<b>CIVIL</b>	<b>Descriptor: CIVIL. NULIDAD DE ACTUACIONES</b> Expediente: 24-004586-0007-CO Sentencia: 005451-24 del 28 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 67.3, incisos 11 y 12 del Código Procesal Civil. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.
<b>COLEGIOS PROFESIONALES</b>	<b>Descriptor: COLEGIOS PROFESIONALES. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INFORMES DE LOS TRIBUNALES DE HONOR DEL CFIA</b> Expediente: 24-005641-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 55 del Reglamento del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
INGRESADOS DURANTE  
EL MES

<b>CONTENCIOSO</b>	<b>Descriptor: TRIBUTARIO. EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO.</b> Expediente: 24-005079-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 185 del Código Procesal Contencioso Administrativo y la Jurisprudencia de la Sala Primera, sobre el artículo 144 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
<b>NOTARIADO</b>	<b>Descriptor: NOTARIADO. DECLARACIÓN JURADA EN ESCRITURA PÚBLICA, PARA DESINSCRIBIR VEHÍCULOS POR DESUSO.</b> Expediente: 24-003090-0007-CO Sentencia: 003945-24 del 14 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Implicaciones de la entrada en vigor de la Ley No. 10389 “Condonación de las Deudas Acumuladas Relacionadas al Pago del Marchamo”. Directriz DRBM-DIR-003-2003 de la Junta Administrativa del Registro Nacional Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta.
<b>PENAL</b>	<b>Descriptor: PENAL. SENTENCIA PENAL</b> Expediente: 24-003797-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Sentencia penal.
<b>PENAL</b>	<b>Descriptor: PENAL. OBLIGACIÓN DE DECLARAR INGRESO DE DINERO AL PAÍS.</b> Expediente: 24-004806-0007-CO Sentencia: Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 35 de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo. No. 8204, reformada por ley No. 8719.
<b>PENAL</b>	<b>Descriptor: PENAL. SENTENCIA PENAL</b> Expediente: 24-002850-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Sentencia penal
<b>PENSIÓN</b>	<b>Descriptor: PENSIÓN. DIFERENCIA DE EDAD EN PENSIÓN ANTICIPADA DE LA CCSS</b> Expediente: 24-003433-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Acuerdo de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, que establece la pensión anticipada, con una edad diferente para los hombres, respecto de las mujeres.
<b>TRABAJO</b>	<b>Descriptor: TRABAJO. VACACIONES ANUALES PROPORCIONALES AL TIEMPO LABORADO EFECTIVAMENTE</b> Expediente: 24-003059-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 25.2 y 25.4 del Manual para el Trámite de Disfrute y Pago de Vacaciones de los Empleados de la CCSS.



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
INGRESADOS DURANTE  
EL MES

<b>TRABAJO</b>	<b>Descriptor: TRABAJO. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR ACOSO</b> Expediente: 24-005097-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 85 y 88 del Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Ambiente y Energía. Decreto Ejecutivo No. 28409-MINAE
<b>TRABAJO</b>	<b>Descriptor: TRABAJO. SENTENCIA DE SALA SEGUNDA</b> Expediente: 24-002724-0007-CO Sentencia: 005392-24 del 28 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Resolución No. 00994-2023 de la Sala Segunda. Parte dispositiva: Se rechaza de plano esta acción. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes.



## ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando AQUÍ

TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
AMBIENTE	<p><b>Descriptor: AMBIENTE. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA PROYECTOS MENORES Y ESPECÍFICOS DE MARICULTURA</b></p> <p>Expediente: 22-003781-0007-CO Sentencia: 003227-24 del 07 de febrero de 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Omisión de los artículos 1, 2, 3, 4 y sus anexos, contenidos en el Decreto Ejecutivo N° 42755 publicado el 22 de febrero de 2021 en el alcance N° 38, de exigir estudios de impacto ambiental para la aprobación de proyectos menores y específicos de maricultura. Parte dispositiva: Se declara SIN LUGAR la acción. El magistrado Rueda Leal consigna nota. El magistrado Cruz Castro salva el voto y declara con lugar la acción.</p>	PENDIENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA	<p><b>Descriptor: ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO LEGISLATIVO, SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE DOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL BCCR</b></p> <p>Expediente: 20-012035-0007-CO Sentencia: 003949-24 del 14 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Acuerdo Legislativo No. 6808-20-21, tomado en la sesión extraordinaria No. 19 de 22 de junio de 2020, relativo a la ratificación o no, de dos miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, así como el uso del voto secreto para el trámite del expediente legislativo No. 21.997. Parte dispositiva: Por mayoría se declara sin lugar la acción. Se admite la coadyuvancia formulada por María Lourdes Echandi Gurdían. La Magistrada Garro Vargas consigna razones diferentes, en atención a motivos de admisibilidad. Los Magistrados Cruz Castro y Rueda Leal salvan el voto y declaran con lugar la acción. El Magistrado Cruz Castro consigna razones adicionales. Notifíquese a la Procuraduría General de la República y a las partes. Publíquese el aviso en el Boletín Judicial. -</p>	PENDIENTE
BANCARIO	<p><b>Descriptor: BANCARIO. SESIONES PLENARIAS DE LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL BPDC</b></p> <p>Expediente: 24.003759-0007-CO Sentencia: 004671-24 del 21 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 25 a 31 de las Disposiciones de Manejo de Sesiones Plenarias Emitida por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Parte dispositiva: Acumúlese esta acción a la que bajo expediente número 24-003729-0007-CO se tramita ante esta Sala.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
CIVIL	<p><b>Descriptor: CIVIL. NULIDAD DE ACTUACIONES</b> Expediente: 23-026073-0007-CO Sentencia: 003882-24 del 14 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 67.3, incisos 11 y 12 del Código Procesal Civil. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y dispone continuar con el proceso.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
CIVIL	<p><b>Descriptor: CIVIL. NULIDAD DE ACTUACIONES</b> Expediente: 24-004586-0007-CO Sentencia: 005450-24 del 28 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 67.3, incisos 11 y 12 del Código Procesal Civil. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
COLEGIOS PROFESIONALES	<p><b>Descriptor: COLEGIOS PROFESIONALES. SOBRE LA CAUSAL PARA REVOCAR UN BENEFICIO DE EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO POR ACUDIR A LA VÍA JUDICIAL A INTERPONER UN PROCESO JUDICIAL POR LA MISMA CAUSAL POR LA QUE SE LE CONCEDIÓ EL BENEFICIO.</b> Expediente: 23-030572-0007-CO Sentencia: 003169-24 del 07 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Inciso 8) del artículo 16 del Reglamento para la aplicación del artículo 87 bis del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. -</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
COMERCIO	<p><b>Descriptor: COMERCIO. MONOPOLIO DEL ESTADO PARA LA IMPORTACIÓN, REFINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN AL MAYOREO DE PETRÓLEO CRUDO.</b> Expediente: 23-030559-0007-CO Sentencia: 004626-24 del 21 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley No. 7356 de 24 de agosto de 1993 que establece el “Monopolio a favor del Estado para la Importación, Refinación y la Distribución al Mayoreo de Petróleo Crudo, sus combustibles Derivados, Asfaltos y Naftas” y otras normas conexas Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo esta acción. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
COMERCIO	<p>Descriptor: <b>TIPO PENAL AGRAVADO DE LA CONDUCTA DE CONTRABANDO</b> Expediente: 24-000423-0007-CO Sentencia: 004629-24 del 21 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 212.g de la Ley General de Aduanas reformado por Ley No. 10271 del 22 de junio de 2022. Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo esta acción. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
CONTRATOS O LICITACIONES	<p>Descriptor: <b>CONTRATOS O LICITACIONES. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE TECNOLOGÍA DE QUINTA GENERACIÓN (5G)</b> Expediente: 23-025158-0007-CO Sentencia: 003226-24 del 07 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reglamento sobre Medidas de Ciberseguridad aplicables a los servicios de telecomunicaciones en la Tecnología de Quinta Generación Móvil (5G) y superiores Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Cruz Castro y Araya García consignan nota.</p>	PENDIENTE
CONTRATOS O LICITACIONES	<p>Descriptor: <b>CONTRATOS O LICITACIONES. CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EXTERNOS PARA OFICINAS DEL BANCO DE COSTA RICA</b> Expediente: 23-028497-0007-CO Sentencia: 003884-24 del 14 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 81 incisos b), e) i), 190 párrafo sexto, 191 párrafo tercero infine del Reglamento de Contratación Administrativa No. 33411. Artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494, aplicable en el procedimiento licitatorio 2021LN-000023-0015700001, proceso contencioso administrativo número 23-005948-1027-CA y artículo 21 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo la acción en cuanto al artículo 190 párrafo sexto del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa n.º 33411. En todo lo demás, se rechaza de plano esta acción. Los magistrados Castillo Víquez y Cruz Castro ponen nota. La magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y ordena realizar la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
ELECTORAL	<p><b>Descriptor: ELECTORAL. PARIDAD HORIZONTAL EN ELECCIONES MUNICIPALES SE APLICARÁN HASTA EL 2024</b></p> <p>Expediente: 23-031604-0007-CO Sentencia: 003173-24 del 07 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 148 del Código Electoral en cuanto a la aplicación de la penalidad según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No. 10157-E3-2023, en el cual se rechazó la apelación del Partido Aquí Costa Rica Manda (ACRM) Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<p><a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a></p>
INFORMACIÓN	<p><b>Descriptor: INFORMACIÓN. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL BCCR A SUGEF DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, CON DATOS DE LOS DEUDORES.</b></p> <p>Expediente: 23-020910-0007-CO Sentencia: 005374-24 del 28 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Acuerdo de Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. No. 6093-22. Artículos 2, 10, 14 inciso d), 40 y 132 inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica NO. 7558 y artículos 3, 16 párrafo 1, 65 y 68 de la Ley del Sistema de Estadística Nacional. No. 9694 Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión. - El magistrado Rueda Leal salva el voto y previene al interesado para que presente el documento físico, firmado y debidamente autenticado, según fue prevenido.</p>	<p><a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a></p>
NOTARIADO	<p><b>Descriptor: NOTARIADO. DECLARACIÓN JURADA EN ESCRITURA PÚBLICA, PARA DESINSCRIBIR VEHÍCULOS POR DESUSO.</b></p> <p>Expediente: 24-003090-0007-CO Sentencia: 003945-24 del 14 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Implicaciones de la entrada en vigor de la Ley No. 10389 "Condonación de las Deudas Acumuladas Relacionadas al Pago del Marchamo". Directriz DRBM-DIR-003-2003 de la Junta Administrativa del Registro Nacional Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta.</p>	<p><a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a></p>
PENAL	<p><b>Descriptor: PENAL. SOLICITUDES DE PRESCRIPCIÓN</b></p> <p>Expediente: 23-030982-0007-CO Sentencia: 003170-24 del 07 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 84 del Código Penal en relación con el 97 de la Ley de Armas y Explosivos Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta</p>	<p><a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a></p>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
PENAL	<p><b>Descriptor: PENAL. INTERPOL COMO PARTE DEL OIJ</b> Expediente: 24-002320-0007-CO Sentencia: 004641-24 del 21 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 12 de la Ley contra la Delincuencia Organizada. No. 8754 del 22/07/2009 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. - Los magistrados Castillo Víquez y Rueda Leal ponen nota.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENITENCIARIO	<p><b>Descriptor: PENITENCIARIO. REGLAMENTO DE PRIVADOS DE LIBERTAD</b> Expediente: 24-002258-0007-CO Sentencia: 003221-24 del 07 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reglamento Interno de Privados de Libertad. Parte dispositiva: Se rechaza de plano esta acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENSIÓN	<p><b>Descriptor: PENSIÓN. REQUISITOS PARA OPTAR POR EL RETIRO ANTICIPADO.</b> Expediente: 24-000495-0007-CO Sentencia: 003889-24 del 14 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 4, incisos C y D, del Reglamento No. 7699-01, denominado Reglamento para la Regulación del Retiro Anticipado del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. -</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENSIÓN	<p><b>Descriptor: PENSIÓN. CONDICIONES PARA ACCEDER AL ROP, EN EL CASO DE BENEFICIARIOS.</b> Expediente: 24-001879-0007-CO Sentencia: 004636-24 del 21 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 20 inciso a) de la Ley de Protección al Trabajador. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PODER EJECUTIVO	<p><b>Descriptor: PODEREJECUTIVO. CONTRATODEPRÉSTAMOPARAMODERNIZAR LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA</b> Expediente: 20-022794-0007-CO Sentencia: 005371-24 del 28 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Aprobación del Contrato de Préstamo No. 9075-CR para financiar el proyecto "Fiscal Manangement Improvement Projet "Modernizar y Digitalizar los Sistemas de Tecnológicos del Ministerio de Hacienda conocido como "Hacienda Digital para el Bicentenario, entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento". Ley No. 9922, publicado en el Alcance No. 310, Gaceta 278 de 23/11/2020. Parte dispositiva: Se declara SIN LUGAR la acción. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes. -</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
<b>PODER JUDICIAL</b>	<p>Descriptor: <b>PODER JUDICIAL. FORMAS DE NOTIFICACIÓN, ESPECÍFICAMENTE POR EDICTOS</b> Expediente: 24-000550-0007-CO Sentencia: 003890-24 del 14 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 7 de la Ley de Notificaciones Judiciales, No. 8687 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. -</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>PODER JUDICIAL</b>	<p>Descriptor: <b>PODER JUDICIAL. FORMAS DE NOTIFICACIÓN, ESPECÍFICAMENTE POR EDICTOS</b> Expediente: 24-000550-0007-CO Sentencia: 005384-24 del 28 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 7 de la Ley de Notificaciones Judiciales, No. 8687 Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión formulada.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>SALUD</b>	<p>Descriptor: <b>SALUD. DECRETO QUE AUTORIZA LA VENTA LIBRE DE “LA PASTILLA DEL DÍA DESPUÉS”</b> Expediente: 19-010502-0007-CO Sentencia: 004672-24 del 21 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo 41722-S. Se autoriza la venta de la pastilla del día después (LEVONORGESTREL) Parte dispositiva: Por mayoría se declaran sin lugar las acciones de inconstitucionalidad acumuladas nros. 19-010502-0007-CO, 19-014040-0007-CO y 19-015340-0007-CO. Los magistrados Castillo Víquez, Salazar Alvarado y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y declaran parcialmente con lugar las acciones.</p>	<b>PENDIENTE</b>
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<p>Descriptor: <b>SEGURIDAD SOCIAL. DIFERENCIA EN EL PAGO DE SEGURO ENTRE TRABAJADORES ASALARIADOS E INDEPENDIENTES.</b> Expediente: 18-004106-0007-CO Sentencia: 003228-24 de 07 de febrero de 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 3 párrafo segundo de la Ley Constitutiva de la CCSS y los artículos 1 y 2 del Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes de la CCSS Parte dispositiva: Se declara sin lugar la acción. El magistrado Cruz Castro consigna razones adicionales. El magistrado Rueda Leal consigna razones particulares.</p>	<b>PENDIENTE</b>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
TRABAJO	<p><b>Descriptor: TRABAJO. ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL, SOBRE UN DERECHO DE JUBILACIÓN</b> Expediente: 23-27148-0007-CO Sentencia: 003230-24 del 08 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo LXX de la sesión No. 55-19 de 18-06-2019 del Consejo Superior del Poder Judicial; Artículo VI de la sesión No. 63-19 de 16-07-2019 del Consejo Superior del Poder Judicial y Artículo XV de la sesión No. 75-19 de 27-08-2019 del Consejo Superior del Poder Judicial. Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo la acción en cuanto al numeral 231 de ley nro. 7333 del 5 de mayo de 1993, denominada 'Reforma Integral a la Ley Orgánica del Poder Judicial' y al ordinal 12 del 'Reglamento para el reconocimiento de tiempo servido en el Poder Judicial y otros entes públicos para efectos del pago de anualidades y la jubilación en el Poder Judicial', publicado en el Boletín Judicial nro. 77 del 23 de abril de 2007. En lo demás, se rechaza de plano la acción.</p>	PENDIENTE
TRABAJO	<p><b>Descriptor: TRABAJO. NUEVO ESCALAFÓN SALARIAL DEL INA</b> Expediente: 21-022410-0007-CO Sentencia: 003229-24 del 07 de febrero de 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 1 inciso j) y el transitorio III de la Ley de Fortalecimiento de la Formación Profesional para la Empleabilidad, la Inclusión Social y la Productividad de Cara a la Revolución Industrial 4.0 y el Empleo del Futuro, n.º 9931 del 18 de enero de 2021, que reformó el artículo 24 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), publicada en La Gaceta n.º 20 del 29 de enero de 2021 Parte dispositiva: Se acoge la gestión de la presidencia ejecutiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en cuanto: a) se ordena corregir el error material contenido en la parte dispositiva de la sentencia No. 2023031179 de las 12:20 horas del 29 de noviembre de 2023, punto 3) b), para que se lea acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje No. JD-AC-6-2022 y no como por equivocación se consignó y b) se adiciona la parte dispositiva de la sentencia No. 2023031179 de forma que en el dimensionamiento de los efectos de la declaratoria se agregue el siguiente aspecto: 5) Recobra su vigencia el Reglamento Autónomo de Servicios anterior al publicado en el Alcance No. 12 a La Gaceta No. 14 del 24 de enero de 2022. En cuanto a los demás aspectos, no ha lugar a las gestiones formuladas. El magistrado Rueda Leal suscribe un voto particular. Reséñese esta resolución en el Diario Oficial La Gaceta, publíquese íntegramente en el Boletín Judicial y notifíquese. -</p>	PENDIENTE
TRABAJO	<p><b>Descriptor: TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. CESANTIA POR DESPIDO</b> Expediente: 24-001944-0007-CO Sentencia: 003196-24 del 07 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 95 de la IV Convención Colectiva de la Universidad Nacional. Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
TRABAJO	<p><b>Descriptor: TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR ANEP</b> Expediente: 23.003122-007-CO Sentencia: 004673-24 del 21 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 2, 5, inciso b), 6, 7, incisos a), c), d) f), l) y m), 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 49 incisos a), c), d), e) f), Transitorios VII, XI, XII y XV de la Ley Marco de Empleo Público n°10.159 (LMEP). Parte dispositiva: No ha lugar a las gestiones planteadas por Juan Carlos Sebiani Serrano, por Cristina Acosta Páez en representación del señor Edwin Pérez Chacón y por Albino Vargas Barrantes. Se admite la coadyuvancia planteada por Luis Gerardo Chavarría Vega en su condición de secretario general de la Unión Nacional de Empleados de la Caja y de la Seguridad Social. Se rechaza por extemporánea la gestión de coadyuvancia presentada por Jorge Antonio Cortés Salinas a favor de Juan Francisco Suárez Vargas. Se agregan a sus antecedentes las manifestaciones realizadas por los representantes del Tribunal de Servicio Civil. Se corrige oficiosamente la resolución de las 13:36 hrs. de 7 de agosto de 2023 a efecto de que se entienda que los coadyuvantes a favor de la estimatoria de esta acción son admitidos en su condición de coadyuvantes activos y la coadyuvancia en contra de los reproches planteados se admite como coadyuvancia pasiva. El magistrado Cruz Castro salva el voto respecto de la gestión de Albino Vargas Barrantes y ordena darle efectos suspensivos a la resolución de curso. Notifíquese. -</p>	PENDIENTE
TRABAJO	<p><b>Descriptor: TRABAJO. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL INS, SOBRE REBAJO DE APORTES AL FCL DEL MONTO QUE RESULTE DE APLICACIÓN DE LA CONVENCION COLECTIVA, PARA EL CÁLCULO DE PRESTACIONES LEGALES POR CESANTÍA.</b> Expediente: 22-018562-0007-CO Sentencia: 005372-24 del 28 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Acuerdo No. VIII inciso 2) de la Sesión No. 8331 del 31 de enero del 2000. Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión formulada. La magistrada Garro Vargas consigna nota. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<p><b>Descriptor: TRABAJO. SENTENCIA DE SALA SEGUNDA</b> Expediente: 24-002724-0007-CO Sentencia: 005392-24 del 28 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Resolución No. 00994-2023 de la Sala Segunda. Parte dispositiva: Se rechaza de plano esta acción. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
TRANSITO	<p><b>Descriptor: TRANSITO. PLAZO PARA LA RECLAMACIÓN CIVIL</b> Expediente: 24-002507-0007-CO Sentencia: 003929-24 del 14 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 202 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</a>
TRIBUTARIO	<p><b>Descriptor: TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE IMPUESTO DE RENTA</b> Expediente: 23-030920-0007-CO Sentencia: 003887-24 del 14 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de la Sala Primera 617-F-S1-2010, 55-F-S1-2011, 475-F-S1-2011, 976-F-S1-2016 y 326-A-S1-2017. Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y declara parcialmente con lugar la acción de inconstitucionalidad y, en consecuencia, dispone anular por inconstitucional la jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia contenida en las sentencias 617-F-S1-2010 de las 09:10 horas del 20 de mayo de 2010, 55-F-S1-2011 de las 08:50 horas del 27 de enero de 2011, 475-F-S1-2011 de las 11:20 horas del 07 de abril de 2011, 976-F-S1-2016 de las 13:05 horas del 22 de setiembre de 2016 y 326-F-S1-2017 de las 10:55 horas del 23 de marzo de 2017, por vulnerar el principio de reserva de ley en materia tributaria. De igual manera, por conexidad, dispone la anulación de todas las directrices o instrucciones generales de la administración tributaria, dirigidas a los contribuyentes, que tienen cobertura en las normas que ahora se declaran inconstitucionales.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</a>
TRIBUTARIO	<p><b>Descriptor: TRIBUTARIO. LEY DE IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS</b> Expediente: 23-031459-0007-CO Sentencia: 005381-24 del 28 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 1, 2 y 3 de Ley “Establece Impuesto Sobre Espectáculos Públicos a favor de las Municipalidad” N° 6844 del 11 de enero de 1983; Inciso 1) del Artículo 4° de la Ley N° 148 del 8 de agosto de 1945 y sus reformas y artículos 4 y 6 del Decreto Ejecutivo N°27762-H-C, denominado “Reglamento para la Aplicación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos creados por Leyes N° 3 del 14/12/1918 y N° 37 de 23/12/1943 y reformas” Parte dispositiva: Désele curso a esta acción únicamente contra el artículo 1 de la Ley nro. 6844 del 11 de enero de 1983, “Establece Impuesto sobre Espectáculos Públicos a favor de la municipalidad”, que reformó el inciso 1 del artículo 4 de la ley nro. NC 148 del 8 de agosto de 1945, por violación al principio de reserva legal en materia tributaria. En lo demás, se rechaza de plano la acción.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</a>



## FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS

TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
AMBIENTE	002486-24. SE ORDENA AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, ALCALDE Y ENCARGADO DEL ÁREA DE OPERACIONES MUNICIPALES, AMBOS DE CARTAGO, QUE DE INMEDIATO COORDINEN, GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE SOLUCIONE DE MANERA DEFINITIVA LOS PROBLEMAS DE CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LA TUBERÍA EXISTENTE EN LA RUTA NACIONAL NO. 219 (ENTRE LOYOLA Y LA INTERSECCIÓN EN EL TALLER), ASÍ COMO EL DESFOGUE DE LAS AGUAS PROVENIENTES DEL SECTOR DE LOS COLEGIOS (LOYOLA, COAVAO Y SERÁFICO) HACIA EL RÍO TOYOGRES.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
AMBIENTE	002523-24. SE DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES, EL INADECUADO VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (JABONOSAS Y NEGRAS) EN UNA ACEQUIA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN, RUTA 702. SE ORDENA AL ALCALDE MUNICIPAL, COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS NATURALES Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN, ASÍ COMO AL DIRECTOR REGIONAL A.I. DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CENTRAL OCCIDENTE DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE DE FORMA INMEDIATA TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y BRINDEN SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA PARTE RECURRENTE. ASIMISMO, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, DEBERÁN HABER SOLUCIONADO EL PROBLEMA, RESUELTO LA QUEJA INTERPUESTA Y COMUNICADO A LOS RECURRENTES LO CORRESPONDIENTE.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
AMBIENTE	004005-24. VECINOS DE SAN RAMÓN, ACUSAN QUE, LAS AUTORIDADES RECURRIDAS, NO HAN RESUELTO SUS DENUNCIAS, SOBRE LA CONTAMINACIÓN DE LA QUEBRADA GATA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN Y AL MINISTERIO DE SALUD, QUE: A) DENTRO DEL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO INICIAL DE ESTA SENTENCIA, EL ÁREA RECTORA DE SALUD DE SAN RAMÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN, LLEVEN A CABO UNA INSPECCIÓN Y DETERMINEN CON EXACTITUD LAS ACTUACIONES Y MEDIDAS QUE SE DEBEN IMPLEMENTAR, Y SE NOTIFIQUEN A LOS DENUNCIANTES; Y B) DENTRO DE LOS PLAZOS TÉCNICAMENTE DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD, SE EJECUTEN Y/O SUPERVISEN LAS ACTUACIONES Y MEDIDAS PERTINENTES, CON EL FIN DE RESOLVER EN DEFINITIVA EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN DE LA QUEBRADA GATA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
AMBIENTE	004692-24. SE CUESTIONA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS, SOBRE HUMEDALES EN CAHUITA. SOBRE EL TEMA, SE CITA EL VOTO 3959-24 Y SE ORDENA ESTAR A LO DISPUESTO EN LA MISMA. SE DECLARA SIN LUGAR, ORDENANDO A LA SECRETARÍA TÉCNICA AMBIENTAL, DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CITADA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
AMBIENTE	004807-24. SE CUESTIONA LA FALTA DE ACCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, PARA ARREGLAR EL PROBLEMA DE INVASIÓN A UNA ZONA PROTEGIDA, QUE ES UN CORREDOR BIOLÓGICO DE LAPAS, EN EL SECTOR DE BAJAMAR, EN GARABITO DE PUNTARENAS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA: 1) AL DIRECTOR EJECUTIVO A.I. Y DIRECTOR REGIONAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN PACÍFICO CENTRAL, AMBOS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, QUE COORDINEN LO NECESARIO, GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, SE ANALICE ÍNTEGRAMENTE LA SITUACIÓN DENUNCIADA POR EL ACCIONANTE EN LA GESTIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2023, SE RESUELVAN LA TOTALIDAD DE EXTREMOS ALEGADOS Y, DE RESULTAR PROCEDENTE, SE EMITAN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN AL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREA DE CONSERVACIÓN, TODO LO CUAL DEBERÁ SER NOTIFICADO AL RECURRENTE AL MEDIO SEÑALADO PARA TALES EFECTOS DENTRO DEL MISMO PLAZO OTORGADO UT SUPRA. 2) A LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, QUE COORDINEN LO NECESARIO, GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, SE ANALICE ÍNTEGRAMENTE LA SITUACIÓN DENUNCIADA POR EL ACCIONANTE EN LA GESTIÓN DE OCTUBRE DE 2023, SE RESUELVAN LA TOTALIDAD DE EXTREMOS ALEGADOS Y, DE RESULTAR PROCEDENTE, SE EMITAN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN AL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE ESE GOBIERNO LOCAL, TODO LO CUAL DEBERÁ SER NOTIFICADO AL RECURRENTE AL MEDIO SEÑALADO PARA TALES EFECTOS DENTRO DEL MISMO PLAZO OTORGADO UT SUPRA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
ASAMBLEA LEGISLATIVA	004774-24. SOBRE EL DERECHO DE PETICIÓN Y LAS SOLICITUDES DE REUNIÓN. EN CUANTO AL REINTEGRO DEL DINERO DE UN CARNÉ DE UNA PERSONA QUE TRABAJA AD HONOREM EN UNA OFICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ES UN ASUNTO DE LEGALIDAD.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
ASOCIACIÓN	003120-24. SE REITERA LA JURISPRUDENCIA, SOBRE LA AFILIACIÓN OBLIGATORIA A LA CAJA DE ANDE. SE CITA EL VOTO 1956-16.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
ASOCIACIÓN	004080-24. SOBRE LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN, CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
BANCARIO	002515-24. PRIVADO DE LIBERTAD ACUSA QUE, EL BANCO NACIONAL, NO HA ENVIADO UN FUNCIONARIO AL CENTRO PENAL DONDE SE ENCUENTRA, PARA RENOVAR SU TARJETA DE DÉBITO, DONDE SE LE DEPOSITA SU PENSIÓN. SE ORDENA A LA GERENTE GENERAL A.I. DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, QUE DEBERÁ ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE UN MES, COORDINE LO NECESARIO CON LA DIRECCIÓN DEL CENTRO INSTITUCIONAL ADULTO MAYOR PARA QUE SE AUTORICE, DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, EL INGRESO AL CENTRO PENAL DE UN FUNCIONARIO DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, BAJO LAS CORRESPONDIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE QUE ATIENDA Y BRINDE LOS SERVICIOS FINANCIEROS A LOS ADULTOS MAYORES PRIVADOS DE LIBERTAD, QUE ASÍ LO REQUIERAN.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
BANCARIO	002580-24. SOBRE LA DEVOLUCIÓN EN TRACTOS DEL ROP. SE CITA LA SENTENCIA 3343-14.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
BANCARIO	003249-24. SOBRE LA ENTREGA DEL ROPC, CUANDO EL AFILIADO PADECE DE UNA ENFERMEDAD TERMINAL.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
BANCARIO	004615-24. SE ACUSA QUE LE NIEGAN APERTURA DE CUENTA EN EL BAC SAN JOSÉ, PARA QUE LE DEPOSITEN SU SALARIO. POR MAYORÍA, SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL PRESIDENTE DEL BANCO BAC SAN JOSÉ SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE, EN EL TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE DIEZ DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, LE COMUNIQUE AL RECURRENTE, POR ESCRITO Y DE FORMA CLARA, PRECISA Y DETALLADA, LAS RAZONES QUE JUSTIFICARON DENEGAR SU SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA.	PENDIENTE
EDUCACIÓN	002474-24. SE ACUSA QUE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO CASTRO MADRIZ, NO HA CUMPLIDO LA ORDEN SANITARIA EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A CONTESTAR LAS GESTIONES DE INFORMACIÓN. QUE, EL ÁREA RECTORA DE SALUD SURESTE METROPOLITANA, QUE DISPONGA LO PERTINENTE Y COORDINE LO NECESARIO PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, SE REALICE UNA REINSPECCIÓN DEL LICEO DR. JOSÉ MARÍA CASTRO MADRIZ, EN SEGUIMIENTO DE LAS ÓRDENES SANITARIAS CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR LAS ACCIONES PENDIENTES, LOS RESPONSABLES DE LAS MISMAS Y LOS RESPECTIVOS PLAZOS DE EJECUCIÓN O CUMPLIMIENTO, QUE NO SE INTERRUMPA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO EDUCATIVO, NI LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR, Y SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA (ESTUDIANTES, ADMINISTRATIVOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA); Y D) A QUIEN FUNJA COMO PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN DEL LICEO DR. JOSÉ MARÍA CASTRO MADRIZ, QUE LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINE LO NECESARIO PARA QUE LA SODA ESCOLAR DEL LICEO DR. JOSÉ MARÍA CASTRO MADRIZ CUENTE DE PREVIO CON PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO, EN CASO QUE SE PRETENDA REACTIVAR SU OPERACIÓN.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
EDUCACIÓN	003260-24. SE CUESTIONA EL ATRASO EN LA ALIMENTACIÓN DE ESTUDIANTES DE UNA ESCUELA, POR EL ATRASO EN LOS PAGOS QUE MANTIENE LA JUNTA DE EDUCACIÓN, CON EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN RELACIÓN CON LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA GIL GONZÁLEZ DÁVILA Y CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. EN CONSECUENCIA, SE LES ORDENA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA GIL GONZÁLEZ DÁVILA, AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD Y AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD, LOS DOS ÚLTIMOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COORDINAR LO NECESARIO Y LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE BRINDE UNA SOLUCIÓN PROVISIONAL A LA PROBLEMÁTICA ACUSADA EN CUANTO AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y, EN EL PLAZO DE TRES MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE BRINDE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A DICHO PROBLEMA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
EDUCACIÓN	003364-24. ESTUDIANTE ACUSA QUE FUE EXPULSADO DE UNIVERSIDAD, SIN DEBIDO PROCESO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DESCARTARSE LA LESIÓN AL DEBIDO PROCESO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
EDUCACIÓN	003996-24. SE INDICA QUE EL MENOR AMPARADO, REQUIERE UN “DOCENTE O GUÍA SOMBRA”, EL CUAL SOLICITÓ AL CENTRO EDUCATIVO, PERO, LE FUE NEGADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE: A) GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, COORDINEN Y DISPONGAN LO NECESARIO PARA QUE SE BRINDE A LA PERSONA TUTELADA EL ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL QUE REQUIERE Y B) VALORAR OTRA VEZ A LA AMPARADA A FIN DE DETERMINAR SI, CON ESE APOYO, PUEDE REGRESAR AL SISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR EN EL QUE SE RECOMENDÓ SU UBICACIÓN.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
EDUCACIÓN	004682-24. SE CUESTIONA LA FALTA DE ACCIÓN ANTE ACOSO DE MENOR DE EDAD, EN CENTRO EDUCATIVO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, LAS AUTORIDADES ACTUARON OPORTUNAMENTE.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
EDUCACIÓN	005370-24. SE ACUSA QUE, LE NIEGAN LA MATRÍCULA A MENOR DE EDAD EN CENTRO EDUCATIVO PRIVADO, POR DISCRIMINACIÓN. POR MAYORÍA, SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL CENTRO EDUCATIVO RECURRIDO, QUE, PERMITA LA CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIOS DE LA AMPARADA EN ESE CENTRO EDUCATIVO POR ESTE AÑO LECTIVO, CONDICIONADO A QUE SUS PADRES CUMPLAN LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN CORRESPONDIENTES, SIEMPRE QUE ELLOS MANTENGAN SU INTERÉS EN TAL MATRÍCULA.	PENDIENTE



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
EDUCACIÓN	004474-24. ES AYUNO DE BASE TÉCNICA, LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES, RESIDENTES DE ZONAS ALEDAÑAS ÚNICAMENTE, PARA EL INGRESO A CENTROS EDUCATIVOS, POR LO QUE RESULTA DISCRIMINATORIO PARA PERSONAS CON MEJOR PONDERADO ACADÉMICO O, PRUEBA ACADÉMICA DE ADMISIÓN. SE DECLARA CON LUGAR RECURSO, ORDENANDO, DAR MATRÍCULA A MENOR DE EDAD EN UN CENTRO EDUCATIVO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
ELECTORAL	002982-24. SE CUESTIONAN RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. SOBRE EL RECHAZO DE LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA DE UN CANDIDATO A LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA. SE RECHAZA DE PLANO.	PENDIENTE
ELECTORAL	002983-24. SE IMPUGNA LA DENEGATORIA DE INSCRIPCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO, PARA LA CANDIDATURA A LA ALCALDÍA Y VICEALCALDÍA EN ALAJUELA. SE RECHAZA DE PLANO.	PENDIENTE
ELECTORAL	003655-24. SE CUESTIONA LA DENEGATORIA DE CANDIDATURAS, EN POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. SE RECHAZA DE PLANO.	PENDIENTE
INFORMACIÓN	002682-24. SE EXPONE LA INCONFORMIDAD DE DECISIONES TOMADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN PRESENCIAL DE USUARIOS. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO, REITERÁNDOSE QUE, LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ESTÁ DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y PROPORCIONALES.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
INFORMACIÓN	003277-24. SE ACUSA QUE PLANTEÓ UNA DENUNCIA CONTRA UN AGREMIADO DE UN COLEGIO PROFESIONAL, LUEGO SE LE COMUNICÓ QUE SE HABÍA ARCHIVADO EL EXPEDIENTE Y QUE PODÍA APELAR, PERO, NO LE DIERON ACCESO AL EXPEDIENTE. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA FISCALA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, PERMITIR AL ACTOR EL INMEDIATO ACCESO AL EXPEDIENTE QUE SOLICITÓ, ASÍ COMO REPONER EL PLAZO PARA REFERIRSE A LAS CONCLUSIONES DE ESE TRÁMITE, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE LE GARANTIZA DICHO ACCESO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
INFORMACIÓN	004128-24. SE ACUSA LA NEGATIVA DE INFORMACIÓN, AL COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, SOBRE LOS ATESTADOS DE FUNCIONARIOS BANCARIOS. SE DECLARA CON LUGAR Y, SE ORDENA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
INFORMACIÓN	004703-24. CUANDO SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, CON DATOS SENSIBLES, ES DEBER DE LA AUTORIDAD, DETERMINAR CUÁL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN ES DE ACCESO PÚBLICO Y CUÁL NO, SEGÚN LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS, A EFECTOS DE SUMINISTRAR A LA PARTE GESTIONANTE LA INFORMACIÓN QUE SEA PÚBLICA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
INFORMACIÓN	004877-24. SE CUESTIONA LA NEGATIVA, AL ACCESO DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS, SEGUIDOS CONTRA MIEMBROS DE UNA JUNTA DIRECTIVA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE, PUES EL PROCESO AÚN NO HA FINALIZADO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
LIBERTAD DE EXPRESIÓN	002979-24. SE ACUSA QUE, UNA REGIDORA, OCULTA LOS MENSAJES DEL RECURRENTE, EN SU PÁGINA DE FACEBOOK. SE DECLARA SIN LUGAR.	PENDIENTE
MINORÍAS	002980-24. SE CUESTIONA LA FALTA DE INTÉRPRETE DE LESCO, EN UNA CONFERENCIA DE PRENSA DEL MINISTERIO DE SALUD. SE DECLARA SIN LUGAR.	PENDIENTE
MINORÍAS	003247-24. SE CUESTIONA DESTITUCIÓN DE UN MIEMBRO DE UN CONSEJO LOCAL INDÍGENA, SIN DEBIDO PROCESO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA DEL TERRITORIO CABAGRA. CONSECUENTEMENTE, SE ANULA EL ACUERDO TOMADO EL 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ LA DESTITUCIÓN DEL RECURRENTE COMO MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA DE CABAGRA. SE RESTITUYE AL RECURRENTE, COMO MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO LOCAL INDÍGENA DEL TERRITORIO CABAGRA. TOME NOTA LA PARTE RECURRIDA, DE LA NECESIDAD DE OBSERVAR EL DEBIDO PROCESO CUANDO SE PRETENDA DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE UNA PERSONA DESIGNADA PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO LOCAL INDÍGENA.	Poder Judicial ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
MUNICIPALIDAD	002458-24. VECINOS ACUSAN LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE CON UNA QUEBRADA EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE UN CUERPO DE AGUA EN PLAYA SÁMARA DE NICOYA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL ALCALDE DE NICOYA, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS, RESUELVA Y NOTIFIQUE LO RESUELTO DE LA DENUNCIA PLANTEADA POR LA RECURRENTE EN FECHA 04 DE ABRIL DEL 2022. DEBERÁ ADEMÁS PROCEDER DE INMEDIATO A ACATAR LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL OFICIO ACT-OSRN-591-2022 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022 DE LA OFICINA SUBREGIONAL DE NICOYA SINAC/MINAE.	Poder Judicial ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
MUNICIPALIDAD	003299-24. SE CUESTIONA EL ABANDONO DEL PARQUE DE UNA URBANIZACIÓN Y, PESE A LAS GESTIONES DE LOS VECINOS. SE LE ORDENA AL ALCALDE DE VÁSQUEZ DE CORONADO, QUE COORDINE LO NECESARIO, GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, EN EL PLAZO DE DOS MESES: I) SE ATIENDAN COMO EN DERECHO CORRESPONDAN LAS DENUNCIAS PLANTEADAS POR EL RECURRENTE, Y SE LE NOTIFIQUE LO CORRESPONDIENTE AL MEDIO SEÑALADO PARA TALES EFECTOS; Y II) SE SOLUCIONE LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA POR EL ACCIONANTE EN CUANTO A LA FALTA DE MALA PERIMETRAL DE LOS PARQUES DE LA URBANIZACIÓN LOS GONZÁLEZ OBJETO DE ESTE RECURSO.	Poder Judicial ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
MUNICIPALIDAD	003962-24. SE ACUSA LA INHABILITACIÓN DE CALLE PÚBLICA EN UPALA, DONDE TRANSITAN MUCHAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y, SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD, QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, SE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES, PARA ASEGURAR LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO.	Poder Judicial ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
MUNICIPALIDAD	003974-24. SE ACUSA LA AMENAZA QUE REPRESENTA LA QUEBRADA LOS SALTOS, EN UNA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DE GUACIMAL. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, ATENDER LAS GESTIONES PLANTEADAS POR LOS VECINOS, EN UN PLAZO DE DOS MESES Y, SE COMPELE A LA AMPARADA, ABORDAR EL PROBLEMA COMUNAL DENUNCIADO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	003993-24. VECINOS DE POCOCÍ, ACUSAN LA FALTA DE UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO QUE PUEDA DRENAR LAS AGUAS PLUVIALES, PERO, LA MUNICIPALIDAD LES SEÑALA, QUE, CARECEN DE RECURSOS ECONÓMICOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, DISPONGAN LAS MEDIDAS NECESARIAS, PARA QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, SE RESUELVA EN FORMA DEFINITIVA EL PROBLEMA DE LAS INUNDACIONES DENUNCIADO POR EL RECURRENTE.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	004685-24. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL ALCALDE Y DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ, ASÍ COMO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, QUE COORDINEN LO PERTINENTE PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE EJECUTE Y FINALICE LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE GAVIONES Y LA CANALIZACIÓN DE LAS AGUAS PLUVIALES, EN BARRIO SANTA LUCÍA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	004822-24. VECINOS DE URBANIZACIÓN LA GIRALDA, DENUNCIARON LA INUNDACIÓN DE SUS PROPIEDADES CON AGUAS NEGRAS Y RESIDUALES, SIN HABER RECIBIDO RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, PROCEDAN A RESOLVER DE MANERA DEFINITIVA LAS DENUNCIAS PLANTEADAS POR LOS RECURRENTES Y SE LE NOTIFIQUE A LOS AMPARADOS LOS AVANCES Y RESULTADOS DE LAS OBRAS REALIZADAS AL MEDIO SEÑALADO PARA ELLO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	002618-24. SE CUESTIONA LA DETENCIÓN ABUSIVA, DURANTE RETÉN POLICIAL. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE FUE RAZONABLE EL USO DE LA FUERZA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	002658-24. DEFENSORA SOLICITÓ PRUEBA QUE CONSTABA EN CASO PENAL, PARA EJERCER LA DEFENSA DE SU CLIENTE Y, LE FUE ENTREGADA MUY TARDE. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO POR LA TARDANZA EN LA ENTREGA DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, SIN ORDENAR LA LIBERTAD DE LAS TUTELADAS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	002787-24. SE CUESTIONA LA NEGATIVA DE CAMBIO DE DEFENSOR. SE DECLARA SIN LUGAR.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	002981-24. NIEGAN ACCESO A EXPEDIENTE PENAL, AL ABOGADO DE LA PARTE, DURANTE EL PROCESO PREPARATORIO. SE DECLARA SIN LUGAR.	PENDIENTE



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
PENAL	003116-24. SE CUESTIONA LA DETENCIÓN POR REBELDÍA DE UNA PERSONA, PERO, SE LE PONER 60 HORAS DESPUÉS A LA ORDEN DEL DESPACHO JUDICIAL. SE DECLARA CON LUGAR, POR LA NEGLIGENCIA DEL OIJ, EN COMUNICAR LA DETENCIÓN DEL TUTELADO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	003531-24. SE CUESTIONA DEMORA DEL PLAZO, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS IMPUTADOS. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE, QUE SE DEBIÓ A LAS PARTICULARIDADES Y COMPLEJIDAD DEL CASO, QUE NO RESULTA ABIERTAMENTE IRRAZONABLE Y DESPROPORCIONADO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	004297-24. SE CUESTIONA LA INOBSERVANCIA DE REQUISITOS, EN UN PROCESO DE EXTRADICIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	004852-24. SE CUESTIONA LA PRÓRROGA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA, POR PARTE DE JUN JUZGADO, CUANDO CORRESPONDÍA AL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIAS PENALES. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SIN ORDENARSE LA LIBERTAD DEL TUTELADO, ÚNICAMENTE, POR HABERSE DISPUESTO LA PRÓRROGA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA SUPERADOS LOS DOCE MESES A LOS QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 257, INCISO C), DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, POR PARTE DE UNA AUTORIDAD JUDICIAL INCOMPETENTE. SE ANULA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DICTADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2023 POR EL JUZGADO PENAL DE CARTAGO, CONCRETAMENTE, LA PRÓRROGA DE LA MEDIDA CAUTELAR, DECRETADA EN CONTRA DEL TUTELADO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	005006-24. SE CUESTIONA LA PRISIÓN PREVENTIVA, DICTADA CONTRA EL AMPARADO. SE REITERA QUE, LA SALA NO CONSTITUYE UNA INSTANCIA MÁS DEL PROCESO PENAL Y, QUE LA VALORACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS FÁCTICAS Y PROBATORIAS, DEBERÁN SER PLANTEADOS DENTRO DEL PROPIO PROCESO PENAL.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	005266-24. ACUSA EL RECURRENTE QUE, SE ENCUENTRA EN PRISIÓN PREVENTIVA Y, QUE AÚN NO SE HA PRESENTADO LA ACUSACIÓN EN SU CONTRA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL CONSTATARSE QUE, NO SE HA SOBREPASADO EL PLAZO LEGAL DE LA MEDIDA CAUTELAR.	PENDIENTE
PENITENCIARIO	002608-24. PRIVADOS DE LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECIALES, ACUSAN QUE, NO TIENEN LAS CONDICIONES ADECUADAS EN LOS BAÑOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DONDE SE ENCUENTRAN. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN LO QUE RESPECTA AL BAÑO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CONTRA EL MINISTERIO ACCIONADO. SE ORDENA A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL REYNALDO VILLALOBOS ZÚÑIGA, QUE DISPONGA LO NECESARIO DENTRO DEL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y FINALICE COMPLETAMENTE LOS TRABAJOS DE HABILITACIÓN DEL BAÑO DE LA RESIDENCIA NRO. 9, DE MANERA QUE CUMPLA LAS EXIGENCIAS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (LEY 7600), TODO EN EL PLAZO DE TRES MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA. ASIMISMO, DEBERÁ EFECTUAR DE MANERA INMEDIATA LAS COORDINACIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA ACCEDER A ESE BAÑO LA POBLACIÓN PENITENCIARIA QUE, SEGÚN CRITERIO MÉDICO, REQUIERE UTILIZAR DICHO BAÑO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
PENITENCIARIO	003174-24. SE ACUSA LA SUPUESTA AGRESIÓN DE UN PRIVADO DE LIBERTAD Y, QUE NO HAY UN CENTRO DE MONITOREO EN EL CENTRO PENITENCIARIO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, EN RELACIÓN CON LA FALTA DE CÁMARAS Y LA PERMANENCIA DEL TUTELADO EN LAS CELDAS DE AISLAMIENTO. SE ORDENA AL DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LIBERIA, ADOPTAR LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA QUE, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE PROPORCIONE AL CITADO CENTRO PENITENCIARIO SUFICIENTES DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS IDÓNEOS, Y CON LOS IMPLEMENTOS QUE SEA NECESARIOS, PARA LA GRABACIÓN DE VIDEO Y DE AUDIO, QUE TENGAN LAS CONDICIONES ADECUADAS A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR TODOS LOS HECHOS QUE ACONTEZCAN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS REQUISAS, RECUEENTOS Y EVENTOS DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTES, QUE TENGAN LUGAR ALLÍ. ADEMÁS, DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS DICHS SE ALMACENEN DURANTE AL MENOS UN MES Y, EN CASO DE ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, SE DEBERÁ MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENITENCIARIO	003341-24. SE ACUSA ABUSO POLICIAL A UN PRIVADO DE LIBERTAD. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA CARENCIA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL. SE LE ORDENA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, QUE DISPONGAN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y COORDINEN LO PERTINENTE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE PROPORCIONE A LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL, DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS IDÓNEOS, Y CON LOS IMPLEMENTOS QUE SEA NECESARIOS, PARA LA GRABACIÓN DE VIDEO Y DE AUDIO, QUE TENGAN LAS CONDICIONES ADECUADAS A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR TODAS LAS SUPERVISIONES, REQUISAS Y RECUEENTOS QUE SE LLEVEN A CABO, DISPOSITIVOS QUE DEBERÁN QUEDAR INSTALADOS Y EN PLENO FUNCIONAMIENTO DENTRO DEL MISMO PLAZO. ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS RELATIVOS A TALES PROCEDIMIENTOS SE ALMACENEN DURANTE AL MENOS UN MES; EN CASO DE ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, SE DEBERÁ MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
PENITENCIARIO	003746-24. ANTE LA DENUNCIA DE UN ABUSO POLICIAL, COMETIDO CONTRA UN PRIVADO DE LIBERTAD, SE DISPONE: 1) DE INMEDIATO, SE DÉ INICIO A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE LOS AGENTES PENITENCIARIOS INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS ACUSADOS POR EL RECURRENTE; 2) EN EL PLAZO DE DOS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN FINAL DENTRO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO; 3) ATINENTE A LA OMISIÓN DEL CENTRO PENAL SUPRACITADO DE CONTAR CON LOS RESPECTIVOS REGISTROS AUDIOVISUALES, SE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA NRO. 2023023907 DE LAS 9:55 HORAS DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN TAL PRONUNCIAMIENTO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENITENCIARIO	003840-24. SE ACUSA ABUSO POLICIAL CONTRA UN PRIVADO DE LIBERTAD. SE DECLARA CON LUGAR Y, SE DISPONE: A) NO SE VUELVAN A PRODUCIR LOS HECHOS QUE DIERON MÉRITO A ESTA ESTIMATORIA; Y B) LOS SISTEMAS DE GRABACIÓN (FIJOS Y PORTÁTILES) FUNCIONEN ADECUADAMENTE Y SE UTILICEN PARA GRABAR CON CLARIDAD LAS INTERVENCIONES EJECUTADAS POR LA POLICÍA PENITENCIARIA, Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE LLEVAN A CABO. ADICIONALMENTE, SE ORDENA AL DIRECTOR A.I. DEL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN ESPECÍFICA, QUE ESTABLEZCA LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, PARA QUE: A) DE INMEDIATO, SE DÉ INICIO A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE LOS AGENTES PENITENCIARIOS INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS ACUSADOS POR EL RECURRENTE; Y B) EN EL PLAZO DE DOS MESES, SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN FINAL DENTRO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENITENCIARIO	003927-24. SE ACUSA QUE, EL RECURRENTE FUE PUESTO EN LIBERTAD DOS DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA QUE LE CORRESPONDÍA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENITENCIARIO	004077-24. PRIVADO DE LIBERTAD, ACUSA QUE NO FUE INSCRITO EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ABIERTA, QUE HABÍA SOLICITADO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN CUANTO A LA FALTA DE INSCRIPCIÓN DEL TUTELADO EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ABIERTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PROGRAMADAS PARA DICIEMBRE DE 2023. SE LES ORDENA A LA DIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN ESPECÍFICA Y COORDINADOR DE LA SECCIÓN PROFESIONAL DE EDUCACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL JORGE ARTURO MONTERO CASTRO, QUE, DE MANERA INMEDIATA, COORDINEN LO NECESARIO Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA GARANTIZAR LA INSCRIPCIÓN DEL AMPARADO EN LA CONVOCATORIA 01-2024 DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN ABIERTA EN EL I Y II CICLO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
PENITENCIARIO	004334-24. SE ORDENA AL DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL CALLE REAL EN LIBERIA, QUE COORDINE LO NECESARIO Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE DE FORMA INMEDIATA SE LE ENTREGUE UNA COLCHONETA AL TUTELADO Y EN EL PLAZO DE UN MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE LE PROPORCIONE UNA CAMA. SE LE REITERA, EL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN SENTENCIA NÚMERO 2023028386 DE LAS 9:45 HORAS DEL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2023.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENSIONES ALIMENTARIAS	004423-24. SE REITERA QUE, LA ASISTENCIA LEGAL EN MATERIA DE PENSIONES ALIMENTARIAS, ES PARA LA ACTORA O LOS BENEFICIARIOS ALIMENTARIOS, NO PARA LOS OBLIGADOS O DEMANDADOS ALIMENTARIOS.	PENDIENTE
PETICIÓN	002561-24. SE REITERA LA JURISPRUDENCIA, SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS CONSULTAS Y LOS DICTÁMENES, CON RESPECTO AL DERECHO DE PETICIÓN, CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PETICIÓN	003958-24. SE CUESTIONA CAMBIO DE HORARIO, ORDENADO EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UCR. SE DECLARA SIN LUGAR, AL EXISTIR UN LEVE CAMBIO DE HORARIO, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PETICIÓN	004085-24. SE ORDENA A CONSEJO LOCAL INDÍGENA, ENTREGAR CONSTANCIA DE ATESTADOS DE UNA DOCENTE, SALVAGUARDANDO LOS DATOS SENSIBLES.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PETICIÓN	004418-24. SE CUESTIONA QUE INFORMACIÓN, SOBRE EL BCIE, FUE NEGADA EN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A DIPUTADO. SE DECLARA CON LUGAR.	PENDIENTE
PETICIÓN	004773-24. SOBRE EL USO ABUSIVO DEL DERECHO DE PETICIÓN.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PETICIÓN	004616-24. NIEGAN INFORMACIÓN SOLICITADA, SOBRE LAS COMUNICACIONES QUE HAYA RECIBIDO COSTA RICA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS PRESENTADAS. POR MAYORÍA, SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y E ORDENA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, QUE EN EL PLAZO NO MAYOR A TRES MESES ANALICEN LA PETICIÓN FORMULADA POR LA PARTE RECURRENTE EL 13 DE JUNIO DE 2023 Y JUSTIFIQUEN DE MANERA CLARA, PRECISA Y DEBIDAMENTE SUSTENTADA QUÉ INFORMACIÓN DEL INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES SOSTENIDO ENTRE LA CARTERA MINISTERIAL ALUDIDA Y LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS ES PLAUSIBLE SUBSUMIRLA EN LA CATEGORÍA DE SECRETO DE ESTADO Y, EN CONSECUENCIA, NO PUEDE SER DADA A LA PARTE PETENTE, ASÍ COMO CUÁL NO Y, POR ENDE, DEBE SER PROPORCIONADA A ESTA.	PENDIENTE



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
PODER EJECUTIVO	002489-24. SE ORDENA AL DIRECTOR EJECUTIVO Y GERENTE DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y PUENTES, AMBOS DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, QUE EMITAN LAS ÓRDENES Y LLEVEN A CABO LAS ACTUACIONES RESPECTIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE: 1) A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA DE MANERA INMEDIATA SE GARANTICEN LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS TRANSEÚNTES DEL PUENTE SOBRE EL RÍO GRANDE DE TÉRRABA, SITUADO EN LA RUTA NACIONAL N.º 2, SC6000 Y; 2) EN EL PLAZO DIECIOCHO MESES, SE INTERVENGA Y SE SOLUCIONE EN FORMA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA CON EL ESTADO DEL PUENTE DE CITA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PODER EJECUTIVO	002613-24. SE CUESTIONA LA NEGATIVA DEL SERVICIO DE AGUA POR FALTA DE INFRAESTRUCTURA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL RECURRIDO, LOS VECINOS PUEDEN CONSTRUIR LAS OBRAS PARA EXTENDER EL RAMAL Y HABILITAR EL SERVICIO Y DONAR LA INFRAESTRUCTURA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PODER EJECUTIVO	003959-24. SE CUESTIONA LA OMISIÓN DE HUMEDALES EN EL PLAN REGULADOR COSTERO DE TALAMANCA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA: I) A LA DIRECTORA REGIONAL A. I. DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN LA AMISTAD CARIBE DEL SISTEMA NACIONAL DEL ÁREAS DE CONSERVACIÓN, CONCLUIR, EN EL PLAZO DE TRES MESES, EL TRÁMITE PARA COMPLEMENTAR LA CERTIFICACIÓN DE PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL CANTÓN DE TALAMANCA CON LA “CARACTERIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE HUMEDALES EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL LITORAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA” DE JUNIO DE 2021; II) AL JEFE A. I. DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO, Y AL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CRITERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AMBOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, ASÍ COMO AL ALCALDE, Y A LA RESIDENTE DEL CONCEJO, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA, DISPONER LO NECESARIO PARA INCORPORAR LA ACTUALIZACIÓN ARRIBA MENCIONADA EN EL PLAN REGULADOR COSTERO DEL CANTÓN DE TALAMANCA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PODER EJECUTIVO	003968-24. SE CUESTIONA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INICIADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, PARA REMOVER A DIRECTIVO DE LA CCSS, REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO. SE DECLARA SIN LUGAR.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
PODER EJECUTIVO	004147-24. SE CUESTIONA LA NEGATIVA A RECIBIR DOCUMENTOS EN DELEGACIÓN POLICIAL Y EL MALTRATO RECIBIDO, POR PARTE DE VARIOS FUNCIONARIOS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO SOLO EN CUANTO AL RECHAZO AD PORTAS DE LA DOCUMENTACIÓN ALUDIDA POR LA PARTE RECURRENTE. SE LES ORDENA AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO A QUIEN DESEMPEÑE EL PUESTO DE JEFE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE LA FUERZA PÚBLICA DE TRES RÍOS DE ESE MINISTERIO, QUE COORDINEN LO NECESARIO, GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS PARA QUE, POR UN LADO, SE RECIBA LA DOCUMENTACIÓN DEL TUTELADO, EN CASO DE QUE LA PRESENTARE DE NUEVO, Y, POR OTRO, LOS FUNCIONARIOS POLICIALES SE ABSTENGAN DE COMETER NUEVAMENTE HECHOS COMO LOS QUE DIERON MÉRITO A LA ESTIMATORIA DE ESTE RECURSO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PODER JUDICIAL	002479-24. PRIVADO DE LIBERTAD ACUSA QUE, SE LE DIFICULTA OBTENER EL TESTIMONIO DE SENTENCIA, EN DONDE FUE CONDENADO. SE ORDENA A LA JUEZA COORDINADORA DEL TRIBUNAL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA QUE, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS, DISPONGAN LO NECESARIO PARA QUE SE LE ENTREGUE AL TUTELADO LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS SENTENCIAS ORALES DICTADAS EN SU CONTRA. EN SEGUNDO LUGAR, SE ORDENA A LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL JORGE ARTURO MONTERO CASTRO QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, COORDINEN LO NECESARIO PARA QUE SE DISPONGAN EQUIPOS DE CÓMPUTO A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD PUEDAN CONSULTAR ELECTRÓNICAMENTE SUS EXPEDIENTES.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PODER JUDICIAL	002978-24. SE CUESTIONA MORA JUDICIAL, EN UN CASO CIVIL, QUE SE REMITIÓ A LA VÍA CONTENCIOSA. SE DECLARA SIN LUGAR.	PENDIENTE
PODER JUDICIAL	003654-24. USUARIO DEL PODER JUDICIAL, ACUSA QUE LE OBLIGARON A PASAR POR EL ESCÁNER DE INGRESO A UN EDIFICIO, A PESAR DE QUE TIENE UN MARCAPASOS. SE DECLARA SIN LUGAR.	PENDIENTE
PRONTA RESOLUCIÓN	004919-24. SE ACUSA QUE, EN AGOSTO DEL 2021, PRESENTÓ UN INCIDENTE DE REBAJO DE PENSIÓN ALIMENTARIA, SIN QUE HAYA SIDO RESUELTO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE REITERA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE PENSIONES ALIMENTARIAS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
SEGURIDAD SOCIAL	002565-24. SOBRE LA ATENCIÓN MÉDICA A PERSONAS NO ASEGURADAS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	002484-24. VECINOS DE UN DISTRITO DE BUENOS AIRES DE PUNTARENAS, TIENEN PROBLEMAS DE AGUA CONTAMINADA POR EXCREMENTO DE GANADO Y EL FALTANTE DEL SERVICIO. SE ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, QUE, EN EL PLAZO DE 12 MESES, SE EJECUTE EL PLAN REMEDIAL INDICADO POR LA AUTORIDAD RECURRIDA EN SU INFORME, DENOMINADO PROYECTO DE “MEJORAS ACUEDUCTO INTEGRADO DE BUENOS AIRES, PUNTARENAS”. ASIMISMO, DEBERÁN LOS ACCIONADOS IMPLEMENTAR EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON LA FINALIDAD QUE EN EL PLAZO DISPUESTO SE BRINDE UNA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA EN ESTE RECURSO; B) ADOPTAR MEDIDAS INMEDIATAS PARA GARANTIZAR, POR LOS MEDIOS ALTERNATIVOS NECESARIOS, QUE LAS POBLACIONES AFECTADAS PUEDAN ABASTECERSE DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EN EL LAPSO EN QUE SE CONCLUYEN LAS MEJORAS INDICADAS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	002582-24. SE REITERA LA JURISPRUDENCIA DE LA SALA, SOBRE LA RAZONABILIDAD DE NEGAR, UN NUEVO SERVICIO DE AGUA, CUANDO NO EXISTEN CONDICIONES TÉCNICAS PARA BRINDARLO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	002592-24. SE ACUSA QUE NO LE RESUELVEN LA SOLICITUD DEL SERVICIO DE AGUA EN SU CASA DE HABITACIÓN. SE ORDENA RESOLVER LA GESTIÓN, EN UN PLAZO DE TRES MESES, POR CUANTO CONSTA QUE, LA RECURRIDA ESTÁ HACIENDO GESTIONES PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL RECURSO HÍDRICO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	003344-24. SE ORDENA AL GERENTE DE TELECOMUNICACIONES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, COORDINAR Y DISPONER TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA QUE, SE SOLVENTE LA PROBLEMÁTICA Y SE BRINDE EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA A LA COMUNIDAD DE EL CARMEN, ZARCERO, EN EL MES DE MARZO DE 2024, SEGÚN LO INFORMADO BAJO JURAMENTO ANTE ESTE TRIBUNAL.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
SERVICIOS PÚBLICOS	003245-24. SE ACUSA QUE LE FUE NEGADA LA SOLICITUD DE AGUA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA, POR FALTA DE DISPONIBILIDAD, TRES AÑOS DESPUÉS DE PLANTEADA LA SOLICITUD. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y, SE ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, Y A LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO URBANIZACIÓN LAS LOMAS PARRITA QUE DE CONFORMIDAD CON LAS POTESTADES QUE LES RECONOCE LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y DE ACUERDO A SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS Y COMPETENCIAS, DE INMEDIATO COORDINEN Y TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE ADOPTEN Y EJECUTEN LAS RECOMENDACIONES INDICADAS EN EL OFICIO GSD-UEN-GAR-2023-03862, QUE SON LAS “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA REMOCIÓN DE HIERRO-MANGANESO, POZO ASADA LAS LOMAS Y NUEVA PARRITA”, EMITIDO POR LA UEN GESTIÓN DE ACUEDUCTOS RURALES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS; Y SE PRESENTE EL PERFIL DEL PROYECTO FORMAL AL INDER BAJO EL FORMATO QUE ESTABLECE ESA INSTITUCIÓN, PARA QUE ESTA PUEDA REALIZAR LA REVISIÓN QUE LE CORRESPONDE, PARA DOTAR DE AGUA A LA COMUNIDAD LAS LOMAS. LO ANTERIOR DEBERÁ SER REALIZADO DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA. ASIMISMO, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y A LA VIDA DE LAS PERSONAS; SE DEBERÁ: BRINDAR SEGUIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADOPTAR LAS ACTUACIONES PERTINENTES PARA GARANTIZAR SU ADECUADO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
SERVICIOS PÚBLICOS	003312-24. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA. SE ORDENA AL GERENTE DE TELECOMUNICACIONES, Y AL COORDINADOR A.I. DE LA AGENCIA DE SAN ISIDRO DE PÉREZ ZELEDÓN, AMBOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, QUE COORDINEN Y DISPONGAN TODO LO NECESARIO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SEA RESTABLECIDO EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA A FAVOR DE LOS AMPARADOS, EN LA ZONA DE MOLLEJONCITOS, SAN PABLO Y MOLLEJONES PLATANARES, PÉREZ ZELEDÓN.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
SERVICIOS PÚBLICOS	004121-24. SE CUESTIONA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN ALAJUELITA, HASTA POR DOCE HORAS. SE REITERA LA JURISPRUDENCIA, SOBRE EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ÉPOCA SECA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE EL DESABASTECIMIENTO, OBEDECE A CAUSAS OBJETIVAS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
SERVICIOS PÚBLICOS	004704-24. SE CUESTIONA LA FALTA DE USO Y MANTENIMIENTO DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN UNA PROPIEDAD CERCANA A LA PROPIEDAD DEL RECURRENTE. SE ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, QUE EMITAN LAS ÓRDENES Y LLEVEN A CABO LAS ACTUACIONES RESPECTIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, SE DESARME LA ESTRUCTURA METÁLICA QUE SOSTIENE EL TANQUE UBICADO EN EL SECTOR PARISMINA, GUÁCIMO, ESPECÍFICAMENTE DETRÁS DEL BAR RESTAURANTE LAS BRISAS, CON LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD 10.197119 Y LONGITUD -83.649194. ADEMÁS, SE ORDENA QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS, SE COMUNIQUE POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA PLANTEADA POR EL AMPARADO EN LA FECHA DEL 07 DE MARZO DE 2019.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
SERVICIOS PÚBLICOS	004857-24. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES, PARA ACCEDER AL SERVICIO DE AGUA POTABLE. SE REITERA QUE, EL CARÁCTER DE DERECHO FUNDAMENTAL DEL DERECHO AL AGUA, NO IMPLICA UN ACCESO IRRESTRICTO Y SIN REQUISITOS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
SUJETO DE DERECHO PRIVADO	004677-24. SE CUESTIONA PUBLICACIÓN EN RED SOCIAL, DE LAS FOTOGRAFÍAS DE UNA FAMILIA, ADUCIENDO QUE SON MALOS INQUILINOS Y, HACIÉNDOLES COBROS. SE DECLARA SIN LUGAR.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	002491-24. SE CUESTIONA NOMBRAMIENTO EN LA CCSS, EN DONDE NO SE LE NOMBRÓ MÁS EN FORMA INTERINA. SE INDICA QUE, LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTOS INTERINOS, SON TEMAS DE LEGALIDAD.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	002500-24. SE CUESTIONA LA EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE ELEGIBLES EN EL SERVICIO CIVIL. SE RECHAZA POR EL FONDO, INDICANDO QUE ES UN ASUNTO DE LEGALIDAD.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	002501-24. SE CUESTIONA TRASLADO DE FUNCIONARIA DE LA POLICÍA DE MIGRACIÓN, POR CIERRE DE OFICINA. SE REITERA QUE, LA ADMINISTRACIÓN TIENE LA POTESTAD DE TRASLADAR A LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS POLICIALES.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
TRABAJO	002513-24. SE ACUSA QUE EL TRIBUNAL DEL ÉTICA DE UN SINDICATO, DIO EL TRASLADO DE CARGOS A UN REPRESENTANTE SINDICAL, PERO, NO LE PERMITIÓ, PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN CON SU ABOGADO. SE ANULA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DEL 28 DE OCTUBRE DE 2023 ATINENTE, ASÍ COMO CUALESQUIERA OTRAS ACTUACIONES Y RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD Y SE RETROTRAJE EL PROCEDIMIENTO AL MOMENTO INMEDIATO ANTERIOR A TAL ACTUACIÓN.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	002633-24. DOCENTE DE LA UNA, ACUSA QUE FUE EXCLUIDA DEL REGISTRO DE ELEGIBLES, PUES CAMBIARON LOS REQUISITOS PARA EL PUESTO. SE RECHAZA POR EL FONDO, AL DEMOSTRARSE QUE, LA INTERRUPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO, SE DEBIÓ A UNA CAUSA OBJETIVA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	002724-24. SOBRE LA DEPRESIÓN COMO ENFERMEDAD Y, LA NECESIDAD DE BRINDARLE PROTECCIÓN ESPECIAL AL TRABAJADOR QUE LA SUFRE.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	003255-24. SE CUESTIONA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y, FALTA DE ACCESO AL EXPEDIENTE. SE DECLARA CON LUGAR, SIN CONDENATORIA EN COSTAS, PORQUE SE DIO ACCESO AL EXPEDIENTE, POSTERIOR A LA RESOLUCIÓN DE CURSO DE ESTE AMPARO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	003257-24. SE ACUSA QUE, EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LE FUE NEGADO EL ACCESO AL EXPEDIENTE, POR SEGUNDA OCASIÓN. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE CARRILLO, QUE EMITAN LAS ÓRDENES NECESARIAS Y TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES, PARA QUE, EN EL PLAZO DE TRES DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE COORDINE A FIN DE QUE SE LE ENTREGUE AL RECURRENTE COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. EN CASO DE INCURRIRSE EN ALGÚN COSTO PRODUCTO DE LA COPIA CERTIFICADA REQUERIDA, EL MISMO CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE INTERESADA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	003308-24. FALTA AL DEBIDO PROCESO EN LA ELIMINACIÓN DEL TELETRABAJO EN ALGUNOS PUESTOS DEL PODER JUDICIAL, ES UN ASUNTO QUE DEBE SER ANALIZADO EN LA VÍA LABORAL.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	003373-24. SE CUESTIONA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE LESIONÓ EL ARTÍCULO 311 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SE DECLARA SIN LUGAR.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	003875-24. SE CUESTIONA LA FALTA DE LICENCIA POR MATERNIDAD, A DOS MUJERES CASADAS ENTRE SÍ. SE ALEGA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL. SE DECLARA CON LUGAR.	PENDIENTE
TRABAJO	004028-24. NO PRORROGAN NOMBRAMIENTO INTERINO, A UN FUNCIONARIO DE UN HOSPITAL, POR NO CONTAR CON EL CARNÉ DE VACUNAS DE COVID-19 AL DÍA. SE DECLARA SIN LUGAR.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	004073-24. SE CUESTIONA MEDIDA CAUTELAR IMPUESTA A FUNCIONARIO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO, POR PREMATURO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
TRABAJO	004140-24. SE REITERA QUE, LOS TRASLADOS POR EXCEPCIÓN, DEBEN SER VENTILADOS EN LAS VÍAS ORDINARIOS, SALVO QUE, EXISTAN CIRCUNSTANCIA EXCEPCIONALES.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	004387-24. SE REITERA LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL, SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE NOMBRAR A FUNCIONARIAS QUE DISFRUTAN UNA LICENCIA DE MATERNIDAD.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	004748-24. SE ACUSA EL RECURRENTE, QUE NO LE FUE PRORROGADO SU NOMBRAMIENTO COMO DOCENTE. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, LA DECISIÓN SE TOMÓ POR CUANTO EL AMPARADO, INCUMPLÍA LOS REQUISITOS.	PENDIENTE
TRABAJO	004802-24. ALEGA LA RECURRENTE QUE, SOLICITÓ UN TRASLADO POR EXCEPCIÓN Y NO LE FUE ACEPTADA. SE DECLARA CON LUGAR POR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN DE LO ACORDADO.	RECOPILANDO
TRABAJO	004871-24. EL RECLAMO, SOBRE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS Y, LAS FUNCIONES QUE SE DESEMPEÑAN, EXCEDE LA NATURALEZA SUMARIA DEL RECURSO DE AMPARO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



## INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES

Con el apoyo de la Presidencia de la Sala Constitucional y, a fin de mantener actualizada la información para nuestros usuarios de las publicaciones en el boletín judicial y en La Gaceta, que hace este Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 90 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se presentan las publicaciones del presente mes. Si se quieren consultar los meses anteriores, puede verse esta información en nuestra página web, o bien pulse **AQUÍ**.

PUBLICACIONES MES DE FEBRERO DE 2024				
EXP.	VOTO	TEMA	PUBLICACIÓN	TIPO DE PUBLICACIÓN
16-16564	<b>23953-22</b>	Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de mora	017 DE 30 DE ENERO DE 2024	<b>RESEÑA (GACETA)</b>
22-3782	<b>8201-23</b>	RONTA RESOLUCION. LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.	017 DE 30 DE ENERO DE 2024	<b>RESEÑA (GACETA)</b>
22-18562	<b>30484-23</b>	TRABAJO. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL INS, SOBRE REBAJO DE APORTES AL FCL DEL MONTO QUE RESULTE DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA, PARA EL CÁLCULO DE PRESTACIONES LEGALES POR CESANTÍA.	017 DE 30 DE ENERO DE 2024	<b>RESEÑA (GACETA)</b>
23-7520	<b>1071-24</b>	NOMBRAMIENTO DE PERSONAS MAGISTRADAS SUPLENTE PARA SALAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.	021 DE 05 DE FEBRERO DE 2024	<b>POR TANTO (BJ)</b>
			022 DE 06 DE FEBRERO DE 2024	
			023 DE 07 DE FEBRERO DE 2024	
23-4634 Consulta Judicial	<b>1728-23</b>	CIVIL. ORDEN DE LOS APELLIDOS	021 DE 05 DE FEBRERO DE 2024	<b>POR TANTO (BJ)</b>
			022 DE 06 DE FEBRERO DE 2024	
			023 DE 07 DE FEBRERO DE 2024	
21-2455	<b>1729-24</b>	PRESUPUESTO. LIMITACIONES A LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLAZAS PARA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO. LEY DE PRESUPUESTO 2021	023 DE 07 DE FEBRERO DE 2024	<b>POR TANTO (BJ)</b>
			024 DE 08 DE FEBRERO DE 2024	
			025 DE 09 DE FEBRERO DE 2024	



21-22410 (*)	31179-23	TRABAJO. NUEVO ESCALAFON SALARIAL DEL INA	022 DE 06 DE FEBRERO DE 2024	INTEGRA (BJ)
			027 DE 13 DE FEBRERO DE 2024	RESEÑA (GACETA)
24-1908	PENDIENTE	AMBIENTE. ACTIVIDADES Y PROYECTOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS. PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO	025 DE 09 DE FEBRERO DE 2024	CURSO (BJ)
			026 DE 12 DE FEBRERO DE 2024	
			027 DE 13 DE FEBRERO DE 2024	
22-26654	PENDIENTE	CONTRALORÍA. POTESTAD DISCIPLINARIA	025 DE 09 DE FEBRERO DE 2024	CURSO (BJ)
			026 DE 12 DE FEBRERO DE 2024	
			027 DE 13 DE FEBRERO DE 2024	
23-30108	PENDIENTE	MUNICIPALIDAD. PLAN REGULADOR DE ESCAZÚ	031 DE 19 DE FEBRERO DE 2024	CURSO (BJ)
			032 DE 20 DE FEBRERO DE 2024	
			033 DE 21 DE FEBRERO DE 2024	
18-4106	3228-24	SEGURIDAD SOCIAL. DIFERENCIA EN EL PAGO DE SEGURO ENTRE TRABAJADORES ASALARIADOS E INDEPENDIENTES.	039 DE 28 DE FEBRERO DE 2024	POR TANTO (BJ)
			039 DE 29 DE FEBRERO DE 2024	
			040 DE 01 DE MARZO DE 2024	
19-10502	4672-24	SALUD. DECRETO QUE AUTORIZA LA VENTA LIBRE DE "LA PASTILLA DEL DÍA DESPUÉS"	039 DE 28 DE FEBRERO DE 2024	POR TANTO (BJ)
			039 DE 29 DE FEBRERO DE 2024	
			040 DE 01 DE MARZO DE 2024	
20-12035	3949-24	ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO LEGISLATIVO, SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE DOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL BCCR	039 DE 28 DE FEBRERO DE 2024	POR TANTO (BJ)
			039 DE 29 DE FEBRERO DE 2024	
			040 DE 01 DE MARZO DE 2024	



22-3781	3227-24	AMBIENTE. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA PROYECTOS MENORES Y ESPECÍFICOS DE MARICULTURA	039 DE 28 DE FEBRERO DE 2024	POR TANTO (BJ)
			039 DE 29 DE FEBRERO DE 2024	
			040 DE 01 DE MARZO DE 2024	
(*)	Estas publicaciones, incluyen, la íntegra y reseña, principal y la corrección.			
(BJ)	Los cursos, por tantos e íntegras se publican en el Boletín Judicial del Poder Judicial (SIBO)			
(Gaceta)	La Reseña en el Diario Oficial La Gaceta..			



## SENTENCIAS RELEVANTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS

VOTO	LINK DE NEXUS
<p>CONVENIO. ADHESIÓN AL CONVENIO RELATIVO A LAS EXPOSICIONES INTERNACIONALES. Expediente: 23-026958-0007-CO Sentencia: 030409-23 de 21 de noviembre de 2023 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación de la Adhesión al Convenio Relativo a las Exposiciones Internacionales, firmada en París el 22/11/1928, modificada y complementada por los protocolos del 10 de mayo de 1948 del 16-11-1966, del 30-11-1972 y las enmiendas del 24-06-1982 y del 31-05-1988. Expediente 23.605</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1211173">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1211173</a></p>
<p>BANCARIO. CONDONACIÓN DE DEUDAS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS Expediente: 21-010749-0007-CO Sentencia: 14870-22 del 29 de junio de 2022. Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley No. 9966 apoyo a beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo, para la reactivación de unidades productivas en la coyuntura de la situación económica del país.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1212335">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1212335</a></p>
<p>032787-23. EDUCACIÓN. ACUSA QUE SU HIJO FUE VICTIMA DE BULLYING Y ACOSO SEXUAL POR PARTE DE UN COMPAÑERO Y FUE SANCIONADO SIN JUSTIFICACIÓN, NI DEBIDO PROCESO. SIN LUGAR.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213387">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213387</a></p>
<p>PRONTA RESOLUCIÓN. LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. Expediente: 22-003782-0007-CO Sentencia: 008201-23 de 12 de abril de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. Ley No. 8220 y sus reformas.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213381">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213381</a></p>
<p>025885-23. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA. DIPUTADA PLANTEA RECURSO DE RECTIFICACIÓN Y RESPUESTA, CONTRA MEDIO DE COMUNICACIÓN, POR PUBLICACIÓN EN PLATAFORMA DIGITAL Y REDES SOCIALES. SE DECLARA SIN LUGAR.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213382">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213382</a></p>
<p>026374-23. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA. SE CUESTIONA PUBLICACIÓN DE VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE IMÁGENES Y VOZ DE IMPUTADOS, EN PROCESO PENAL, DURANTE UN JUICIO. SE DECLARA SIN LUGAR.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213385">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213385</a></p>
<p>026369-23. LIBERTAD DE TRÁNSITO. SE CUESTIONA ARRESTO DE MANIFESTANTES QUE SE ENCONTRABAN, FRENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL 09 DE SETIEMBRE DEL 2023. SE DECLARA CON LUGAR.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213383">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213383</a></p>
<p>026370-23. PODER EJECUTIVO. PENAL. SE CUESTIONA LA ACTUACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y EL OIJ, EN EL CASO DE UNA PERSONA QUE ACUSA ABUSO POLICIAL. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO EN CUANTO AL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y A LA FUERZA PÚBLICA, EN RELACIÓN CON LOS HECHOS CONSIGNADOS EN LOS CONSIDERANDOS VII Y VIII DE ESTE PRONUNCIAMIENTO. SE ORDENA A LOS RECURRIDOS, QUE, DE INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE DÉ INICIO A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN RELACIÓN CON LOS HECHOS CONSIGNADOS EN EL CONSIDERANDO VIII DE ESTA SENTENCIA, EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213384">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213384</a></p>



VOTO	LINK DE NEXUS
028723-23. PENAL. SE ACUSA QUE, EL PLAZO MÁXIMO DE PRISIÓN PREVENTIVA EN CONTRA DE UNA PERSONA SUJETA A UN PROCESO PENAL, NO SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN UNA DECISIÓN JURISDICCIONAL. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SIN ORDENAR LA LIBERTAD DEL TUTELADO. SE ORDENA AL JUEZ DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN ESPECIALIZADO EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, PROCEDA A RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL TUTELADO, EN LA CAUSA PENAL.	<a href="https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213386">https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213386</a>
33078-23. PETICIÓN. INDICA EL RECURRENTE QUE SOLICITO INFORMACIÓN RESPECTO AL OFICIO PSC-078-2022 RELACIONADO LA TRAMITACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS EN LA SALA CONSTITUCIONAL, NO OBSTANTE, A LA FECHA DEL RECURSO NO HA RECIBIDO RESPUESTA. (EN EL MISMO SENTIDO LAS SENTENCIAS 33079-23, 33080-23, 33080-23, 33081-23, 33082-23, 33083-23, 33084-23, 33085-23, 33086-23, 33087-23, 33088-23)	<a href="https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213388">https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213388</a>
33635-23. PODER EJECUTIVO. DEBIDO A LAS INUNDACIONES PROVOCADAS POR EL RÍO NANDAYURE, SE REALIZARON TRABAJOS DE DRAGADO QUE CAMBIARON EL CURSO NORMAL DEL RÍO AFECTANDO A UNAS 26 FAMILIAS. CON LUGAR ORDENANDO A LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COORDINAR LO NECESARIO PARA QUE EN EL PLAZO DE DOS MESES SE DISEÑE UN PLAN PARA ATENDER EL PROBLEMA OBJETO DE ESTE RECURSO QUE DEBERÁ SER REMITIDO A ESTE TRIBUNAL, Y EL CUAL DEBERÁ INCLUIR UN CRONOGRAMA EN EL QUE SE DETALLEN LAS FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, CUYOS PLAZOS DEBERÁN SER RESPETADOS, A LOS EFECTOS DE RESOLVER TAL PROBLEMÁTICA; Y, 2) CON ESTA PROGRAMACIÓN, EL PROBLEMA OBJETO DEL PRESENTE AMPARO DEBE QUEDAR DEFINITIVAMENTE RESUELTO EN EL PLAZO DE UN AÑO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO.	<a href="https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213399">https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213399</a>
PENAL. DELITO DE PORNOGRAFÍA VIRTUAL O PSEUDO PORNOGRAFÍA Expediente: 22-022584-0007-CO Sentencia: 006831-23 del 21 de marzo de 20232 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 174 bis del Código Penal	<a href="https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213495">https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213495</a>
028960-23. TRABAJO. SE CUESTIONA MEDIDA CAUTELAR IMPUESTA A FUNCIONARIO DEL BANCO NACIONAL, FUNDAMENTADA EN UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR. SE RECHAZA DE PLANO.	<a href="https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213499">https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213499</a>
030198-23. INFORMACIÓN. ALEGA LA RECURRENTE QUE, SOLICITÓ AL BCR, INFORMACIÓN SOBRE LOS DATOS QUE TIENEN SOBRE SU PERSONA. SE RECHAZA DE PLANO.	<a href="https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213509">https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213509</a>
030200-23. COLEGIOS PROFESIONALES. AMPARO CONTRA NORMA. AMPARO CONTRA EL DECRETO 43769-S QUE LES IMPIDE A PROFESIONALES EN MEDICINA EN PROCESO DE INCORPORACIÓN DE PARTICIPAR EN EL SORTEO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, POR NO CONTAR CON EL EXAMEN ECOM-CR, EL CUAL ES REQUISITO PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO. RECHAZO DE PLANO.	<a href="https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213511">https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213511</a>
031687-23. INTIMIDAD. ACUSA QUE WIKIPEDIA LE DAÑO LA IMAGEN POR PUBLICACIONES QUE HICIERA A SU PERSONA, YA QUE LO INVOLUCRAN CON UN GRUPO PARAMILITAR.	<a href="https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213512">https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1213512</a>



VOTO	LINK DE NEXUS
022687-23. SUJETO DE DERECHO PRIVADO. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA. ASOCIADO A UN CLUB PRIVADO, ACUSA QUE SE VULNERÓ SU DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, AL ELIMINARSE PUBLICACIÓN QUE HIZO EN RED SOCIAL Y LA ELIMINACIÓN, DE LA OPCIÓN DE PUBLICAR Y COMENTAR. POR MAYORÍA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL RECURRIDO, ABSTENERSE DE INCURRIR, NUEVAMENTE, EN LOS HECHOS QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ESTIMATORIA DE ESTE RECURSO DE AMPARO.	<a href="https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1215306">https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1215306</a>
026373-23. TRABAJO. SE CUESTIONA MEDIDA CAUTELAR POR INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, LA CUAL, SE HA EXTENDIDO POR MÁS DE CUATRO MESES. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ANULA LA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL LA DECANATURA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL SUSPENDIÓ TEMPORALMENTE CON GOCE DE SALARIO A LA PARTE AMPARADA.	<a href="https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1215307">https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1215307</a>
030196-23. INFORMACIÓN. PETICIÓN. MÉDICOS ESPECIALISTAS DEL PROGRAMA DE TRASPLANTE HEPÁTICO DEL HOSPITAL MÉXICO, SOLICITARON INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE SALUD, SOBRE EL CIERRE DEL PROGRAMA. SE RECHAZA DE PLANO.	<a href="https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1215310">https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1215310</a>
032991-23. PETICIÓN. INDICA QUE SOLICITÓ AL ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE UNA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR SERVICIOS DE AGUA Y ELECTRICIDAD EN EL SECTOR DE PLAYA PELADA EN NOSARA Y NO LE HAN DADO RESPUESTA. RECHAZO DE PLANO.	<a href="https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1215312">https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1215312</a>
33636-23. BANCARIO. PENSIÓN. EL RECURRENTE SUFRE DE CÁNCER POR LO QUE SOLICITÓ LA ENTREGA TOTAL DE LOS FONDOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, SIN EMBARGO, SU OPERADORA (BN VITAL) SE NEGÓ. CON LUGAR Y ORDENA QUE EN EL PLAZO DE OCHO DÍAS SE LE ENTREGUE AL TUTELADO LA TOTALIDAD DE LOS DINEROS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A DERECHO.	<a href="https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1215313">https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1215313</a>
00303-24. PENAL. ACUSA QUE EL TUTELADO SE ENCUENTRA PRIVADO DE LIBERTAD EN FORMA ILEGÍTIMA. CON LUGAR ORDENANDO AL JUZGADO PENAL DE CARTAGO QUE COORDINE LO NECESARIO Y DISPONGA LO QUE ESTÉ DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, SE DEFINA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL AMPARADO.	<a href="https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1215314">https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1215314</a>
02439-24. EDUCACIÓN. SE CUESTIONA LA FALTA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DEL MEP, CON EL CENTRO EDUCATIVO SOCIAL POSADA DE BELÉN, PARA MADRES ADOLESCENTES. SE DECLARA SIN LUGAR.	<a href="https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1215316">https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1215316</a>
025562-23. INFORMACIÓN. SE ACUSA QUE, SOLICITÓ UNA CERTIFICACIÓN AL TSE, DEL REGISTRO DEL COMITÉ EJECUTIVO CANTONAL DE GRECIA DEL PARTIDO UNIDOS PODEMOS Y, NO LE FUE TRAMITADA, POR CARECER DE FIRMA DIGITAL. SE DECLARA SIN LUGAR.	<a href="https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1216004">https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1216004</a>
030201-23. PODER JUDICIAL. ACUSA QUE EL JUZGADO DE PENSIONES LE DECLARÓ INADMITIDO UN RECURSO DE APELACIÓN POR NO CONTAR CON LAS FIRMAS, SIN QUE EXISTIESE UNA PREVENCIÓN O APERCIBIMIENTO RESPECTO A SU CORRECCIÓN. RECHAZO DE PLANO.	<a href="https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1216005">https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1216005</a>



## SENTENCIAS DE LA CORTE IDH DEL 2024 SISTEMATIZADAS POR EL CEJUCO

TODA LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional.

<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>



## INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL CLASIFICADA POR EL CEJUCO A SU DISPOSICIÓN.

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON JURISPRUDENCIA.** Encontrará los 197 artículos constitucionales, anotados con la jurisprudencia más relevante. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/constitucion-politica-con-jurisprudencia>
2. **JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.** Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>
3. **PRINCIPIOS CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran a su alcance más de 170 principios que, la Sala Constitucional ha desarrollado en diferentes sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/principios-desarrollados-en-la-jurisprudencia-constitucional>
4. **LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL ANOTADA CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran todos los artículos de nuestra LJC, anotados con jurisprudencia. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/ley-de-la-jurisdiccion-constitucional-anotada-con-jurisprudencia>
5. **ASUNTOS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.** Todos los asuntos de control de constitucionalidad, en donde se ha emitido una sentencia de fondo, se encuentran ordenados en 51 temas diferentes, en donde podrá consultar cada una de las sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/sentencias-de-control-de-constitucionalidad>
6. **ASUNTOS DE GARANTÍA (AMPAROS Y HÁBEAS).** En 36 temas diferentes con varios subtemas, encontrará sentencias relevantes en asuntos de amparos y hábeas corpus. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/asuntos-de-garantia>
7. **ACCIONES CURSADAS Y PUBLICACIONES DE CURSOS.** Acciones de inconstitucionalidad a las que se les ha dado curso y que se encuentran pendientes de resolver. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/acciones-cursadas>
8. **ESTADÍSTICA POR TEMAS:** Las estadísticas de asuntos de control y garantía, ordenadas por temas. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-por-temas>